

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

NOVENA (9°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2017

PRESIDENTE: Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ

PROSECRETARIO: Dr. JOSÉ PABLO ÁVALOS

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico L.

ARAMBURU, Germán

ARGUIÑENA, José Luis

ARREGUI, Margarita Irene

BAJAMÓN, Saúl Omar

CAPUANO, Adriana E.

CIDES, Marisel Delia

CLADERA, Ernesto Edgardo

DELÍA, Gabriela Alejandra

ESPINOSA, María Carolina

FAL, Juan Ignacio

FRÍAS, Julio Oscar

GREGORINI, Mario Alejandro

IGUERATEGUI, Einar

LATORRE, Marcelo Hugo

RIPOLL, Gerardo Gustavo

RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel

VITALE, Emilio

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO

ARANEO, María Fernanda

RIZZONELLI, Liliana Elisabet

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	4
3	ASISTENCIA.	4
4.	INFORME DE LA COMISIÓN DE PODERES.	4
5.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	5
6.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	5 AL 7
7.	EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO.	7 Y 8
8.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	8
9.	EXPTE. 256/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4126/17. INCLUIR EN EL LISTADO DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD A LA IGLESIA SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE COLONIA NIEVAS.-	8 AL 10
10.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE. 258/17 H.C.D. (REALIZAR GESTIONES NECESARIAS POR PARTE DEL D.E.M. ANTE LA SUBSECRETARÍA PARA REALIZAR ARREGLOS DE CALLES EN EL BARRIO CARLOS PELLEGRINI) Y 259/17 H.C.D. (REALIZAR GESTIONES POR PARTE DEL D.E.M. PARA COMENZAR OBRAS DE GAS, ALUMBRADO PÚBLICO Y DEMÁS EN EL BARRIO CARLOS PELLEGRINI). SANCIÓN RESOLUCIONES N° 086/17 Y 087/17.	10 AL 14
11.	EXPTE. 261/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 088/17, SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS PARA REALIZAR OBRAS NECESARIAS PARA LA ACCESIBILIDAD DEL JARDÍN MATERNAL 101 "PRINCIPITO".-	14 Y 15
12.	EXPTE. 262/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 089/17, SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS PARA COLOCAR Y ARREGLAR REDUCTORES DE VELOCIDAD EN PUNTOS DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-	15 AL 17
13.	EXPTE. 263/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 090/17, SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS PARA LLEVAR A CABO LIMPIEZA DEL BALNEARIO MUNICIPAL.-	17 Y 18
14.	EXPTE. 264/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 091/17. REALIZAR GESTIONES POR PARTE DEL D.E.M. PARA ARREGLO DE CALLES Y DIVERSAS OBRAS EN BARRIO TIRO FEDERAL.-	18 AL 21
15.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE. 265/17 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS PARA GARANTIZAR LUMINARIA, PARQUIZACIÓN Y DEMÁS EN LA PLAZOLETA "DON LUIS VEYRAND" DE SIERRAS BAYAS) Y 266/17 H.C.D. (REALIZAR GESTIONES NECESARIAS POR PARTE DEL D.E.M. PARA REALIZAR OBRA DE AMPLIACIÓN DE ASFALTO EN BARRIOS DE SIERRAS BAYAS).- SANCIÓN RESOLUCIONES N° 092/17 Y 093/17.	21 AL 24
16.	EXPTE. 270/17 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 094/17, SOLICITANDO AL INTENDENTE MUNICIPAL ARBITRE LOS MEDIOS PARA DOTAR DE MÉDICO DE GUARDIA AL HOSPITAL MUNICIPAL DE SIERRAS BAYAS.	24 AL 28
17.	EXPTE. 271/17 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 019/17, MANIFESTANDO AL D.E.M LA PREOCUPACIÓN POR LOS ACTOS DE VIOLENCIA QUE AFECTAN A	

	JÓVENES, ALUMNOS Y DOCENTES DEL INSTITUTO N° 22.-	28	AL	31
18.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.	31		
19.	EXPTE. 066/15 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4127/17, SOBRE CREACIÓN DEL PASEO PEATONAL ACCESIBLE, DESDE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS HASTA EL CENTRO CÍVICO DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-	32	AL	34
20.	EXPTE. 197/16 H.C.D. (Veto Total). PROYECTO DE ORDENANZA REFORMULANDO PARCIALMENTE LA ORDENANZA FISCAL VIGENTE.- REGRESA A COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.	34		
21.	EXPTE. 2989/15 D.E. RECARATULADO 299/16 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4128/17, REF. AUMENTO DE ALÍCUOTAS ASOCIART ART.-	34	Y	35
22.	EXPTE. 4947/16 D.E. RECARATULADO 388/16 H.C.D. PYTO. DE ORDENANZA REF. A PROGRAMA: "UNA FALTA POR UNA RAMPA".- REGRESA A COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.	35	Y	36
23.	EXPTE. 020/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4129/17, CREÁNDOSE EN EL ÁMBITO QUE CORRESPONDA EL FONDO COMPENSADOR DE SEGURIDAD VIAL.-	36	AL	38
24.	EXPTE. 1882/17 D.E. RECARATULADO 097/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4130/17, CONVALIDANDO LO ACTUADO POR EL D.E.M. PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE PINTURA HORIZONTAL DE LA PISTA DEL AERÓDROMO.-	38	Y	39
25.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE. 2129/17 D.E. RECARAT. 137/17 H.C.D. (AUTORIZANDO AL D.E.M. A REALIZAR EL PAGO QUE LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA ADEUDA AL SR. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ POR SERVICIOS DE PREOCUPACIÓN DE CAUSAS JUDICIALES) Y 6182/16 D.E. RECARAT. 139/17 H.C.D. (AUTORIZANDO AL D.E.M. A REALIZAR PAGO A ULISES CALDIRONI EN CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DE LA SUCESIÓN DE CALDIRONI RUBEN OMAR POR SERVICIOS DE RADIOLOGÍA QUE SE ADEUDAN).- SANCIÓN ORDENANZAS N° 4131/17 Y 4132/17.	39	AL	43
26.	EXPTE. 2193/07 D.E. RECARATULADO 144/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4133/17, SOBRE DONACIÓN AL SR. ADOLFO ROBERTO GONZALEZ DE INMUEBLE UBICADO EN OLAVARRÍA.-	43	Y	44
27.	EXPTE. 046/17 D.E. RECARATULADO 150/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4134/17, PARA REGULACIÓN DEL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO DE INMUEBLES LINDEROS AL AERÓDROMO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-	44	AL	46
28.	EXPTE. 213/17 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4135/17, DECLARANDO PARTE DEL PATRIMONIO HISTÓRICO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA AL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SIERRAS BAYAS.-	46	Y	47
29.	EXPEDIENTES CON ARCHIVO DE LA COMISIÓN INTERNA DE LEGISLACIÓN DEL H.C.D. NÚMEROS: 183/16, 221/16, 370/16, 002/17, 003/17, 019/17, 045/17, 051/17, 068/17, 070/17, 073/17, 077/17, 081/17, 082/17, 088/17, 102/17, 155/17, 158/17, 160/17, 161/17 y 168/17.- SANCIÓN DECRETO DE ARCHIVO N° 157/17.	48	Y	49
30.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	49		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA NOVENA (9a) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2017.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 19 y 06, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Para dar inicio a la Novena (9º) Sesión Ordinaria del Periodo 2017, invito al señor Concejal Saúl Bajamón a izar la Bandera Argentina. (Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el estrado de la Presidencia).
Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).- Se encuentran ausentes con aviso las Concejales Liliana Rizzonelli y Fernanda Araneo.

INFORME DE LA COMISIÓN DE PODERES

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Voy a invitar a los Presidentes de los distintos Bloques para refrendar el dictamen de la Comisión de Poderes para la asunción del Concejal Juan Fal.

- Así se hace.
- Es la hora 19 y 07.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A las 19 y 08, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Reanudamos la Sesión.
Habiéndose expedido favorablemente la Comisión de Poderes, por Secretaría se dará lectura a dicho informe.

Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).- (Leyendo)
Vuestra Comisión de Poderes, en función de los antecedentes de la JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ha procedido a efectuar un pormenorizado estudio del certificado del Sr. JUAN IGNACIO FAL, el cual no se halla afectado por las

inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los Artículos 6° y 7° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley N° 6769/58) y sus modificatorias; por lo que se aconseja la aprobación, pudiendo el Cuerpo proceder a su incorporación.-

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Se pone en consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica.

- **SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO
DELIBERATIVO 2017, CELEBRADA EL 13/07/17.**

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez). Tratamos ahora los expedientes ingresados en término reglamentario. Obviamos la lectura de aquellos que tienen destino de Comisión, que figuran en el orden del día.

EXPTE. 4018/10 D.E.

(Reingreso)

Legislación

RECARATULADO 306/10 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. SOBRE
CONVALIDACIÓN CONVENIO DE
FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO ENTRE EL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PCIA. DE BS. AS. Y LA
MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 3587/17 D.E.

Seguridad – Legislación

RECARATULADO 254/17 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA SOLICITANDO
AUTORIZACIÓN PARA CELEBRACIÓN DE
CONVENIO DE COMODATO PARA CESIÓN
DE 9 VEHÍCULOS PARA USO DE
DEPENDENCIAS POLICIALES.-

EXPTE. 3561/17 D.E.

Seguridad – Legislación

RECARATULADO 255/17 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN
DE CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE
COMODATO PARA CESIÓN DE 20
MOTOVEHÍCULOS PARA UNIDAD DE
PREVENCIÓN POLICÍA LOCAL.-

EXPTE. 256/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE CAMBIEMOS

PYTO. DE ORDENANZA. INCLUIR EN EL
LISTADO DE PATRIMONIO CULTURAL DE

LA MUNICIPALIDAD A LA IGLESIA SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE COLONIA NIEVAS.-

EXPTE. 257/17 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA – F.P.V.

PYTO. DE ORDENANZA. NOMINAR A LA INTERSECCIÓN UBICADA EN LA AVDA. DEL VALLE Y PRINGLES “MARÍA EVA DUARTE DE PERÓN”.-

EXPTE. 258/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D.

PYTO. DE RESOLUCIÓN. REALIZAR GESTIONES NECESARIAS POR PARTE DEL D.E.M. ANTE LA SUBSECRETARÍA PARA REALIZAR ARREGLOS DE CALLES EN EL BARRIO CARLOS PELLEGRINI.-

EXPTE. 259/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D.

PYTO. DE RESOLUCIÓN. REALIZAR GESTIONES POR PARTE DEL D.E.M. PARA COMENZAR OBRAS DE GAS, ALUMBRADO PÚBLICO Y DEMÁS EN EL BARRIO CARLOS PELLEGRINI.-

EXPTE. 2140/16 D.E.

Salud – Hacienda – Legislación

RECARATULADO 260/17 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO LO ACTUADO RESPECTO DEL CONVENIO DE MUTUA COLABORACIÓN CELEBRADO CON DAR SALUD MAR DEL PLATA S.R.L.-

EXPTE. 261/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE RADICALES CONVERGENTES

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS PARA REALIZAR OBRAS NECESARIAS PARA LA ACCESIBILIDAD DEL JARDÍN MATERNAL 101 “PRINCIPITO”.-

EXPTE. 262/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE 1PAÍS

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS PARA COLOCAR Y ARREGLAR REDUCTORES DE VELOCIDAD EN PUNTOS DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 263/17 H.C.D.

BLOQUE 1PAÍS

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL

Sobre Tablas

D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS PARA LLEVAR A CABO LIMPIEZA DEL BALNEARIO MUNICIPAL.-

EXPTE. 264/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
PYTO. DE RESOLUCIÓN. REALIZAR GESTIONES POR PARTE DEL D.E.M. PARA ARREGLO DE CALLES Y DIVERSAS OBRAS EN BARRIO TIRO FEDERAL.-

EXPE. 265/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS PARA GARANTIZAR LUMINARIA, PARQUIZACIÓN Y DEMÁS EN LA PLAZOLETA “DON LUIS VEYRAND” DE SIERRAS BAYAS.-

EXPTE. 266/17 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
PYTO. DE RESOLUCIÓN. REALIZAR GESTIONES NECESARIAS POR PARTE DEL D.E.M. PARA REALIZAR OBRA DE AMPLIACIÓN DE ASFALTO EN BARRIOS DE SIERRAS BAYAS.-

EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para hacer una moción de ingreso de un proyecto de Resolución. En el día de hoy, vecinos de Sierras Bayas nos acercaron un petitorio que cuenta con más de 650 firmas de vecinos de la Localidad y de Colonia San Miguel, manifestando su preocupación y pidiendo ser atendidos por el Intendente Municipal ante la falta de médico de Guardia en el Hospital de la Localidad y en la Unidad Sanitaria de Colonia San Miguel. Es una Resolución que toma el pedido de los vecinos.

Pido el ingreso y su posterior tratamiento, por supuesto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Ponemos en consideración por Secretaría el ingreso del mencionado proyecto.

Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).- En consideración la moción presentada por el Concejal Iguerategui, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL EXPEDIENTE N° 270/17 H.C.D.

Sr. **PRESIDENTE (Rodríguez)**.- Será tratado sobre tablas porque es un proyecto de Resolución.

Sr. **VITALE**.- Pido la palabra.

Es para pedir también el ingreso y tratamiento de un proyecto de Comunicación que docentes y alumnos del Instituto N° 22 ha acercado a nuestro Bloque y han solicitado, con respecto a temas de inseguridad que están sufriendo en horarios nocturnos y, bueno, han presentado un petitorio y lo hemos transformado en un proyecto.

Solicitamos el ingreso –le pedimos al Cuerpo- y el tratamiento sobre tablas.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Rodríguez)**.- Bien. Por Secretaría ponemos en consideración la moción del Concejal Emilio Vitale.

Sr. **PROSECRETARIO (Ávalos)**.- En consideración la moción presentada por el Concejal Vitale, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL EXPEDIENTE N° 271/17 H.C.D.

Sr. **PRESIDENTE (Rodríguez)**.- El expediente será tratado sobre tablas, ya que es un proyecto de Comunicación.

Dando continuidad con el orden del día, tratamos los expedientes sobre tablas.

TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 256/17 H.C.D. BLOQUE CAMBIEMOS. PYTO. DE ORDENANZA. INCLUIR EN EL LISTADO DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD A LA IGLESIA SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE COLONIA NIEVAS.-

Sr. **CLADERA**.- Pido la palabra.

En primer lugar, quiero agradecer la predisposición de todos los Bloques para dar tratamiento a este tema que, como todos sabemos es una Ordenanza, y el tratamiento de las ordenanzas habitualmente se realiza en Comisiones.

Es muy simple, se trata de incluir en el listado de patrimonio cultural de la Municipalidad de Olavarría a la Iglesia San Miguel Arcángel de Colonia Nieves que, como todos sabemos, ha sufrido los embates de un temporal que le ha volado el techo.

Nuestra intención es, además de incluirla en el listado de obras patrimoniales de Olavarría, porque es la Iglesia más antigua de nuestra Localidad, tal es así que se realizó en el año 1882. Hay que recordar que nuestros vecinos descendientes y los alemanes del Volga llegaron a nuestra Localidad, a esta región en 1878; se fundó Colonia Nieves en 1879 y en 1882 se fundó Colonia San Miguel, a partir de la Colonia madre, que fue Colonia Hinojo. En 1883 se coloca la piedra fundamental de la Iglesia.

Hoy mismo he ido. Lamentablemente todavía permanece sin chapas la Iglesia. Creo que es fundamental preservarla y rápidamente, porque es parte de nuestro acervo cultural.

Leyendo el anexo adjunto que está en el proyecto –y pido que el resto de los Concejales luego lo lean, porque es sumamente interesante, con acotaciones y trabajos realizados por el historiador local Walter Minor y aportes de Rolando Hess, uno de los descendientes de estos alemanes del Volga-, uno toma conciencia de lo que fue esta gesta de los alemanes del Volga en el centro de la Provincia, en el centro de la Pampa. Pero quiero señalar que cada aldea tenía una capilla y una escuela, y eso es señero en Olavarría.

El actual Párroco, el padre Pablo Martín Lodeiro, encargado también de Colonia Nuevas, nos ha acercado abundante documentación, entre ella un periódico eclesiástico publicado en aquellos años y también está adjunto el resultado de un censo que realizó el Gobierno de la Provincia en 1887, si no me equivoco.

Por todo ello y por la necesidad de que esta capilla esté incluida dentro del patrimonio histórico y cultural de Olavarría, porque con esta aprobación vamos a concurrir a distintos lugares a ver si podemos conseguir fondos necesarios para su restauración completa.

Dentro de la capilla existen imágenes religiosas de alto valor; el piso de la capilla, de madera machimbrada es el original, el retablo es el original. Hemos visto, cuando fuimos inmediatamente después de estos vientos que arrancaron el techo, cómo bajaban la araña de una roldana original que estaba oculta pero, bueno, por acciones del vendaval quedó a la vista. Y todo esto merece que se proteja. Esta es la intención que tenemos desde este Boque y seguramente va a ser la de este Cuerpo.

Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

En principio, expresar el apoyo a este proyecto y, bueno, que este sea un medio para que sea efectivo el subsidio que se comprometió el Departamento Ejecutivo con la Comisión para poder reparar el techo. Si bien la Comisión ya pudo juntar dinero para los materiales, como se había acordado, justamente hoy a las 18 y 30 está reunida la Comisión tratando el tema de los fondos que han recaudado y a la espera de un cheque que tienen que facilitarles desde el Departamento Ejecutivo para la mano de obra. Así que entiendo que, con este proyecto, esto va a ser como una vía que acelere los trámites burocráticos para que esto se pueda cumplir, dado que desde junio está la Iglesia sin techo y esto hace que los pisos de pinotea original se estén estropeando, entre otras cosas –como el Concejal preopinante ya nos contó-.

Nada más.

Sr. FRÍAS.- Pido la palabra.

Para adelantar el voto positivo a este proyecto, si bien -como decía el Concejal Cladera- me parece que al ser un proyecto de Ordenanza merecería un tratamiento más intenso y un trabajo en las Comisiones. Sobre todo porque hay un pequeño detalle respecto de este lugar, y en general de la Colonia Nuevas; respecto de la propiedad de las tierras, de la propiedad de ese lugar, que no está claro a quién pertenecen. O sea, estamos declarando patrimonio cultural a un edificio que no sabemos de quién es, no lo sabe nadie.

La Colonia Nuevas tiene ese problema, y ya que estamos le podemos ‘tirar un centro’ al candidato de Cambiemos, que es especialista en el tema -porque es Regularización Dominial su lugar de trabajo- y ya que está se podría ocupar de solucionar eso y darles a los vecinos de Colonia Nuevas la tranquilidad de que sus terrenos son realmente propios.

Así que tarea para el hogar para el candidato Cenizo, que haga su trabajo en el intermedio de la campaña. Por ahí, viendo que pertenece al mismo partido del Gobierno de la Provincia, pueden llegar a solucionarles el problema a los vecinos de Colonia Nuevas.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Rodríguez)**.- Si ningún Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **PROSECRETARIO (Ávalos)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se vota y se aprueba sin observaciones y por unanimidad, el artículo 1°.**
- **Los artículos 2° y 3° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4126/17.

Corresponde al Expte. 256/17 H.C.D.-

Olavarría, 24 de Agosto de 2017.-

ORDENANZA N°: 4 1 2 6 / 1 7

ARTÍCULO 1°: Inclúyase en el listado del patrimonio histórico cultural de la Municipalidad de Olavarría a la Iglesia San Miguel Arcángel de la localidad de Colonia Nievas, en el marco de la Ordenanza N° 3934/16.-

ARTÍCULO 2°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Prosecretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Rodríguez)**.- Tratamos ahora, si les parece, dos expedientes de manera conjunta, ya que pertenecen a problemáticas del mismo sector, el Barrio Carlos Pellegrini. Me refiero a los Exptes. 258/17 H.C.D. y 259/17 H.C.D.

- **Asentimiento.**

Sr. **PROSECRETARIO (Ávalos)**. Corresponde tratamiento en conjunto de los:

**EXPTE. 258/17 H.C.D. BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D. PYTO.
DE RESOLUCIÓN. REALIZAR GESTIONES NECESARIAS POR
PARTE DEL D.E.M. ANTE LA SUBSECRETARÍA PARA
REALIZAR ARREGLOS DE CALLES EN EL
BARRIO CARLOS PELLEGRINI.-**

**EXPTE. 259/17 H.C.D. BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN. REALIZAR GESTIONES POR PARTE DEL D.E.M.
PARA COMENZAR OBRAS DE GAS, ALUMBRADO
PÚBLICO Y DEMÁS EN EL BARRIO**

CARLOS PELLEGRINI.-

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Estos proyectos de Resolución que están en tratamiento surgen a partir de un extenso recorrido que hemos realizado por distintos barrios de la Ciudad de Olavarría. Y uno de estos barrios, en los cuales han manifestado cierta o gran preocupación en torno a algunas temáticas concretas, es el Barrio Carlos Pellegrini, que -en boca y palabras textuales de los vecinos con los cuales hemos estado reunidos y hemos dialogado en cada una de sus casas- sienten que es un barrio olvidado en la Ciudad de Olavarría. Es por este motivo que, luego de realizar la tarea de recolección de firmas y la preparación, obviamente, del proyecto de Resolución, llegamos al Recinto con este petitorio.

En un principio, uno de los pedidos fundamentales de un sector importante del barrio está relacionado con la obra de cordón cuneta en cierto sector del barrio y, obviamente, el mantenimiento de las calles y posteriormente su asfaltado. Esta circunstancia se da porque una gran cantidad de vecinos manifiesta que en los días que hay lluvias se encuentran con un problema fundamental; varios problemas, pero uno de estos tiene que ver, obviamente, con el estado intransitable de las calles. No tengo fotos en este momento, pero cualquiera que recorre alguna de las manzanas y calles de este barrio puede encontrarse con verdaderos zanjones y pequeños lagos en cada una de las esquinas cuando hay precipitaciones. Y, al mismo tiempo, una problemática fundamental: hay desnivel entre lo que es la calle y la vereda de cada uno de los vecinos. Esto significa que cada vez que llueve el agua ingresa hacia la vereda y muchas veces inclusive adentro de las casas de cada uno de los vecinos. Esto seguramente los arquitectos e ingenieros lo sabrán reconocer y explicar mucho mejor.

Es por eso que es imperante el pedido de la obra de cordón cuneta para poder nivelar las veredas, para que cada vecino pueda realizar esa obra particular y, obviamente, mantener y realizar una obra de nivelación y refacción de las calles. Luego, obviamente, el pedido de máxima es el asfalto, pero en principio eso es fundamental para que nos vecinos tengamos un estado de habitabilidad aceptable dentro del barrio.

Al mismo tiempo, otra de las cuestiones que se manifestó en un sector del barrio determinado está relacionada con la ampliación de la red de gas. Un sector que específicamente es el que se encuentra en las calles Santa Cruz desde calle Lisandro de la Torre hasta calle Juan XXIII y calle Elpidio González hasta calle Tierra del Fuego, no cuentan con la extensión o el servicio de red de gas. Sabemos que otro sector del barrio sí lo tiene, por eso lo que está faltando es una pequeña -entre comillas- ampliación del servicio para que todos puedan contar con el mismo.

Entendemos y sabemos que públicamente se ha hecho un pedido de apertura de licitación -se en la página web del Municipio- para el 28/08, mediante la cual se va a hacer la ampliación de la red de gas no solamente en el Barrio Carlos Pellegrini sino también en Villa Aurora, SCAC y otros barrios de la Ciudad de Olavarría. Por eso solicitamos y esperamos que se lleve de la mejor manera esta licitación y que se realice la obra necesaria.

Al mismo tiempo, otra de las cuestiones que planean los vecinos -entre otras tantas-, está relacionada con la ausencia de alumbrado público en muchísimos sectores del barrio, lo cual genera -obviamente- la falta de visibilidad y también cierta inseguridad en muchos de los vecinos a horas de la noche para poder transitar por esas calles que tampoco están en buen estado.

Son varios los pedidos que han realizado los vecinos. También la falta de que el servicio de recolección de residuos pase periódicamente. Inclusive, una vecina nos ha manifestado que ha tenido que ir hasta la empresa porque desde el Municipio no se le dio respuesta, llevando la

bolsa de basura al escritorio de la empresa para decirle que la recolección de residuos no está pasando por su barrio. En esta circunstancia, entendemos nosotros que el Estado municipal debe mediar y debe estar presente para resolver estas problemáticas.

Así que estas dos Resoluciones, que plantean diferentes temáticas, variadas, pero muy importantes para cada uno de los vecinos, lo que están solicitando es que el Departamento Ejecutivo, en la figura de la Secretaría que sea necesaria o pertinente, ejecute cada una de las obras de mantenimiento o de ampliación de cada uno de los servicios. Esperamos la respuesta –obviamente- favorable del resto de los Bloques de Concejales y que el Municipio ponga manos a la obra.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Primero, para adelantar el voto favorable de nuestro Bloque y, segundo, porque en el segundo expediente, en el 259/17 H.C.D. que estaba enunciando el Concejel preopinante, este reclamo viene del año 2015. Cuando fue la campaña, en ese entonces ejecutiva, estuvimos con los mismos vecinos que mencionaba el Concejel Aguilera, y desde ese entonces reclamaban estando a solo dos cuadras del gas troncal o, mejor dicho, del gasoducto troncal o de la red troncal, para conectarse a la red de gas domiciliaria. Sobre todo porque hay muchos proyectos –ya deben estar construidos- de lo que era el programa Pro.Cre.Ar. Por ende, son sectores de trabajo, sectores aportantes, vecinos contribuyentes que necesitan imperiosamente mejorar la calidad de vida a escasos 200 metros.

El segundo punto del proyecto anterior también, en el mismo sector están padeciendo la falta de niveles de las trochas y del cordón cuneta, también desde el año 2015.

Así que vamos a acompañar esto y esperemos que el actual departamento Ejecutivo, que anunció siderales obras, y la Subsecretaría de Obras Públicas -ese es el área pertinente- tome en cuenta estos dos proyectos.

Nada más.

Sr. FRÍAS.- Pido la palabra.

Nosotros también vamos a acompañar estos proyectos. Vamos a acompañarlos porque, como dice el Concejel Vitale, es un reclamo de larga data que -como bien dice- en el 2015, según me han contado algunos vecinos, el propio Intendente les prometió que se iba a hacer esa obra. Bueno, hasta ahora no ha tenido la posibilidad de hacerlo. Creemos que es oportuno que empiecen en esta época porque así el año que viene durante el invierno van a tener la posibilidad de calefaccionarse con gas los vecinos.

También es bueno destacar que Olavarría cuenta con un fondo para hacer obras de gas que hasta el momento no se está utilizando. Les podemos decir a los vecinos que los recursos para hacer la obra están, que se puede hacer. Que no diga el Intendente que no tiene recursos para eso porque para este año había presupuestado 2.200.000 pesos de recaudación para ese fondo. Es un fondo que pagamos todos los olavarrrienses en la factura de gas, que es para la extensión de la red de gas a todo el Partido; por eso Olavarría es una de las ciudades que tiene una de las redes de gas más grandes, más importantes y con mayor alcance a toda la Ciudad, porque hasta el momento se venía empleando ese fondo para hacer ese tipo de obras, y se venía empleando bien y las obras se hacían.

De los 2.200.000 pesos que tenía presupuestado el Intendente para este fondo, tiene recaudados 4.670.149 pesos, con lo cual está más del 100% por encima de lo que pensaba recaudar. Si tenía pensado alguna obra que no ha hecho con 2 millones de pesos, mucho más la puede hacer con los 4.600.000 pesos, sobre todo teniendo en cuenta que hasta el momento

lo que se lleva gastado por ese ítem son 800 pesos. 800 pesos. O sea que tiene toda la recaudación guardada para hacer obras; no entiendo por qué no ha licitado obras de gas en algún lugar. Seguramente porque ha utilizado esos recursos para pagar sueldos de los más de 500 empleados que tiene nombrados. Entonces, que les explique a los vecinos del Barrio Carlos Pellegrini que no les pudo hacer el gas porque tomó 600 empleados, ó 500 empleados, en la Municipalidad.

Como les digo, son fondos que todos los olavarrrienses estamos pagando con nuestra factura de gas para que los vecinos que no tienen la red la tengan. Es un fondo solidario; no es una cuestión menor, porque esto ha permitido el acceso a un beneficio como es el gas para gran parte de la Ciudad, que en este momento se dejó de hacer. Se dejó de hacer porque están malgastando los recursos.

Nada más.

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Solamente para agregar que el fondo se ha incrementado, el fondo de las redes, producto -los 2 millones- del tarifazo. Es el detalle por el cual se está recaudando mucho más.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación, primero, el proyecto de Resolución contenido en el Expte. 258/17 H.C.D. y luego el proyecto de Resolución contenido en el Expte. 259/17 H.C.D.

Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, contenido en el Expte. 258/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 086/17.

Corresponde al Expte. 258/17 H.C.D.

Olavarría, 24 de Agosto de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 086/17

ARTÍCULO 1°: Realizar las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal ante la Subsecretaría correspondiente para realizar el arreglo de calles, la obra de ampliación de asfalto y cordón cuneta en el Barrio Carlos Pellegrini ya que hoy en día no cuentan con dicho servicio.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Prosecretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PROSECRETARIO (Ávalos)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, contenido en el Expte. 259/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 087/17.

Corresponde al Expte. 259/17 H.C.D.

Olavarría, 24 de Agosto de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 087/17

ARTÍCULO 1°: Realizar las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal ante la Subsecretaría correspondiente para comenzar la obra de ampliación de gas y puesta en marcha de las licitaciones en el Barrio Carlos Pellegrini.-

ARTÍCULO 2°: Realizar las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal ante la Subsecretaría correspondiente para ampliar el alumbrado público para las zonas donde no se cuenta con el mismo y/o realizar el relevamiento de las luminarias y reemplazo por equipos nuevos según corresponda hacia el interior del barrio donde es escaso y/o inexistente.-

ARTÍCULO 3°: Realizar las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal ante la Subsecretaría correspondiente para realizar la recolección de residuos con mayor frecuencia como así también mayor presencia de móviles policiales.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Prosecretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 261/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS
PARA REALIZAR OBRAS NECESARIAS PARA LA
ACCESIBILIDAD DEL JARDÍN MATERNAL
101 "PRINCIPITO".-**

Sra. **DELÍA**.- Pido la palabra.

La accesibilidad, en todos sus aspectos, es un derecho y está íntimamente relacionada con la autonomía de las personas con discapacidad y con la población en general.

Los establecimientos públicos y/o privados deben contar con rampas y/o vados, a los efectos de lograr que sus ingresos sean accesibles.

El Jardín Maternal 101 “Principito” está ubicado en calle 9 de Julio y Grimaldi. Recientemente, en el mes de julio, cumplió 30 años de su fundación; allí concurren alrededor de 70 niños de entre los 45 días y 3 años de edad.

Que el ingreso al establecimiento sea accesible es de fundamental importancia por la función que cumplen estos establecimientos y por quienes asisten a ellos, ya que sus padres o familiares los llevan generalmente en carritos o cochecitos.

Si bien el predio del Jardín cuenta con una rampa desde la puerta principal hasta la vereda, lo que no es accesible es de la calle, que no cuenta con el vado correspondiente y la rampa de la vereda hasta el ingreso del predio.

Por tal motivo presentamos este proyecto para que se arbitren los medios y se puedan realizar las obras correspondientes para que sea totalmente accesible el ingreso a este maternal.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 088/17.

Corresponde al Expte. 261/17 H.C.D.

Olavarría, 24 de Agosto de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 088 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios para realizar las obras y hechos necesarios con el fin de que tanto la vereda, como el ingreso al JARDÍN MATERNAL N° 101 “PRINCIPITO”, tenga las condiciones de accesibilidad necesarias.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Prosecretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones, cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 262/17 H.C.D. BLOQUE 1PAÍS. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO
AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS PARA COLOCAR Y ARREGLAR
REDUCTORES DE VELOCIDAD EN PUNTOS DE
LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Sin duda, uno de los puntos conflictivos que tiene la Ciudad en cuestión de tránsito de alta velocidad es la arteria de la calle Independencia y lo que es la esquina de Avda. Pueyrredón, donde se encuentra justamente el Barrio Independencia.

Ya hace dos años se ha colocado un reductor de velocidad en la parte Sur, que lamentablemente ya hace mucho tiempo se encuentra incompleto y se alcanzan velocidades muy importantes, sobre todo en autos y motocicletas, y lo están esquivando en estos momentos. Pasan muchas cuadras -porque recién el otro reductor de velocidad está en la calle Canaveri- y por supuesto que se alcanzan, como les decía, altas velocidades que están perjudicando a la circulación. Hay mucha gente, muchos vecinos, que están caminando por la zona de cordón cuneta o bien por veredas que están incompletas o hay pasto, y se hace muy difícil poder transitar los días temprano, a la mañana, o a la noche, porque del otro lado está todo el campo de golf.

Lo que estamos pidiendo es que se arregle ese reductor de velocidad y que, además, antes de llegar a la parte que vendría a ser Norte se coloque un reductor de velocidad, porque ahí también están transitando los colectivos, que hacen una cuadra más -porque no doblan a la derecha por Avda. Pueyrredón sino que hacen una cuadra más-, y por supuesto que se ha deteriorado. Y también el paso continuo de camiones para buscar salidas, ya sea a la Avda. Avellaneda o bien agarrar en sentido a la Avda. Alberdi.

Nada más.

Sr. FRÍAS.- Pido la palabra.

Una breve acotación respecto a eso. Ese reductor de velocidad, que está roto de un lado, lo que provoca es que quienes lo esquivan se cruzan en contramano para no tomarlo de frente, con el peligro que ello trae para la gente que camina por ese lugar. Sobre todo porque lo hacen a alta velocidad.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 089/17.

Corresponde al Expte. 262/17 H.C.D.

Olavarría, 24 de Agosto de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 089 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para la pronta colocación de un reductor de velocidad en la calle Independencia intersección Avda. Pueyrredón en sentido Norte, a efectos

de que los automovilistas y motociclistas reduzcan la velocidad en el sector mencionado ya que los días de semana es una zona bastante transitada a gran velocidad.-

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el arreglo del reductor de velocidad que se localiza en el sector Sur en la calle Independencia intersección Avda. Pueyrredón ya que el mismo no se encuentra en su total dimensión y los autos lo esquivan pasando de esta manera a gran velocidad.-

ARTÍCULO 3º: El Honorable Concejo Deliberante sugiere al Departamento Ejecutivo Municipal incorporar la correspondiente señalización dando a conocer los reductores de velocidad existentes en el sector.-

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Prosecretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones, cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 263/17 H.C.D. BLOQUE 1PAÍS. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO
AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS PARA LLEVAR A CABO
LIMPIEZA DEL BALNEARIO MUNICIPAL.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Aprovechando que la semana pasada se abrieron por completo las compuertas en el arroyo Tapalqué, ya sea en calle Hornos como en la zona del Club Estudiantes y Luz y Fuerza, ha quedado dentro del cauce el curso por la vaguada –la parte más profunda-, lo cual está prácticamente al descubierto toda la zona de plataforma que teníamos antes en el balneario municipal. La propuesta que estamos haciendo a través de este Bloque es que en estos días -que es propicio, porque recién vamos a tener lluvias en septiembre, pero no va a ser tanta cantidad como las que hemos tenido hasta ahora- se pueda ir limpiando toda la basura que está viniendo de aguas arriba; bolsas de polietileno, botellas, inclusive también gomas, y aprovechar también para levantar las barandas que se han roto del sector del balneario que están tirados en el medio del curso de agua.

Es de destacar que no es casualidad que venimos solicitando esto, porque nosotros lo que queremos es que este verano podamos tener la habilitación del balneario. Por supuesto que el Pedido de Informes que estamos haciendo desde hace mucho tiempo sobre la calidad de agua se viene demorando, a pesar que ya están las condiciones y ya sabemos que están los análisis efectuados. Así que vemos con mucha razón para que se efectúen las obras de limpieza y que se pueda arreglar el hormigonado que está también resquebrajado.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. PROSECRETARIO (Avalos).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 090/17.

Corresponde al Expte. 263/17 H.C.D.

Olavarría, 24 de Agosto de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 090/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para llevar a cabo la limpieza del Balneario Municipal, arreglo de barandas y hormigonado que se ha quebrado por la erosión fluvial que ha soportado el Arroyo Tapalqué en los últimos años.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Prosecretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 264/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA. PYTO. DE
RESOLUCIÓN. REALIZAR GESTIONES POR PARTE DEL
D.E.M. PARA ARREGLO DE CALLES Y DIVERSAS
OBRAS EN BARRIO TIRO FEDERAL.-**

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Este es otro proyecto, también producto del recorrido que hemos estado realizando en diferentes barrios de la ciudad, también acompañado por los Concejales Aramburu, Cides y Capuano, quienes acompañan también estos pedidos, y en este caso estamos hablando del Barrio Tiro Federal, en una zona que ha quedado excluida de lo que ha sido la obra de pavimentación, y precisamente es la zona que está en calle San Martín, que va desde Avenida Pellegrini hacia Circunvalación.

Es una zona que los vecinos reclaman también por el mal estado de las calles, la complejidad de transitar ese sector, sobre todo los días de lluvia, agregado a esto la falta de iluminación. La ausencia de cordón cuneta provoca la misma problemática que mencionábamos en el Barrio Carlos Pellegrini, y la situación que se da por las noches y también muchas veces en el transcurso del día, donde la falta de algunos servicios de iluminación, lejanía o falta de patrullaje, hace que ciertos sectores se transformen literalmente en basurales a cielo abierto, donde la gente tira basura.

Esta sumatoria de inconvenientes o problemáticas es la que lleva al grupo de vecinos a realizar esta recolección de firmas y a hacer los reclamos ante los Bloques de Concejales firmantes del proyecto. Por eso es que solicitamos al D.E. y a la Secretaría que sea responsable, que a través de los recursos que dispongan, realicen el mantenimiento de las calles, licite la ampliación o la realización del cordón cuneta en el barrio y dote de alumbrado público a la zona.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Es un poco para reflexionar, que es una constante el tema de las luminarias en la mayoría de los barrios, más que nada en los barrios que están en las afueras de la ciudad, y contraponerlo con la gran luminosidad –que es muy linda por cierto- que han puesto en el Parque Mitre, pero me parece que eso también indica –particularmente no soy técnico-, pero veo que están todas esas luminarias nuevas que son muy lindas y están muy cerca, solamente para el lado del centro y no así para el margen izquierdo, mirando para el norte, desde Sarmiento para Trabajadores, que queda en total falta de iluminación, y que se podrían haber redistribuido las luminarias –no de esa calidad, pero sí otras- en el resto de los barrios que están con escasa luminosidad, como bien dijo el Concejal Aguilera.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Primero, para adelantar el voto favorable de este Bloque al proyecto, y también compartir y reiterar que este tipo de proyectos y en esta zona ya hemos tratado en otra oportunidad. Este Cuerpo ya ha votado -se me viene a la memoria la Avenida La Rioja- que creo que es el límite y está entre medio de las coordenadas que bien planteaban los Concejales autores del proyecto o el Concejal autor del proyecto.

Y me quiero sumar a la reflexión del Concejal Aramburu, que tiene que ver con algo que estamos notando, que es la prioridad en el gasto. Y la prioridad en el gasto tiene que ver con el desarrollo de la ciudad, con la matriz que tiene que ver con la equidad de la ciudad. No estamos disconformes con que cada uno reciba servicios, y en este caso iluminación. Pero las localidades de nuestro Partido y los barrios que están afuera de las cuatro avenidas del centro, están faltos de luminarias, y la iluminación tiene que estar planteada con el tema de la inseguridad.

Ayer tuve una reunión en el barrio Luz y Fuerza, y los vecinos mostraban la plaza donde está el C.I.C., y esa plaza es una ‘cueva de lobos’, para los que viven y también para los que transitan ahí.

Entonces, dónde está el esquema de prioridad que planteó la actual gestión; el Intendente Galli, junto con su Secretaría de Obras Públicas, que es la encargada de estos tipos de obras para la ciudad, que lo veo en el proyecto y lo agrego. Dónde está la prioridad, porque en esa cuestión de ese barrio se repite. Veo los proyectos que han presentado los otros Bloques y que hemos tratado en Sesiones anteriores con la misma temática y con la misma consideración.

Y algo que hay que resaltar es el Fondo de Seguridad. Es el Fondo que viene por afuera del Presupuesto, que lo hemos resaltado en Sesiones anteriores, se utiliza para este fin, del gasto en luminarias LED en el Parque Mitre, que queda muy bien pero me parece que le está faltando a esta gestión prioridad en el gasto. Insisto, prioridad en el gasto, donde hay otros barrios que tienen necesidad.

Hemos hecho un cálculo que no hemos terminado: en Olavarría tenemos 640 luminarias quemadas, que no hemos terminado de computar porque nos falta recorrer cuatro zonas. Así que ahí está el tema puntual del gasto. Ahí el vecino debe estar mirándonos, tiene que entender que lo que estamos acá es visualizando y poniendo arriba de la mesa qué es lo que debe hacer el Intendente en estos casos cuando nos pide que le votemos el Presupuesto. Bueno, se lo votamos, entonces gástelo bien, señor Intendente y utilícelo con prioridad, porque queda muy lindo el centro, pero necesitamos que los otros barrios, que también son trabajadores, que también hay vecinos jubilados y abuelos, necesitan las luminarias.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Sumándome a lo que dijeron el resto de los Concejales, la obra en el Parque Mitre queda muy linda, una obra que significó para el municipio de Olavarría 8 millones y medio de pesos. Ya se han pagado 7.850.000 pesos. Pero corrigiendo un poco al Concejal Vitale, no es que haya 600 y pico de luminarias apagadas sino que hay más de 1.058 luminarias apagadas.

Eso es falta de mantenimiento, eso hace que en los distintos barrios donde tienen dos luminarias por cuadra o una luminaria por cuadra o tres, quedan prendidas a medias, que eso hace que tengamos problemas de seguridad para los vecinos. Por lo tanto –reitero lo que planteaba el Concejal Vitale-, que a pesar de la belleza que queda el Parque iluminado y que va a quedar, que ya tienen fecha para el 9 de septiembre para inaugurarlos, que también se fije en los barrios y en las localidades.

Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

En principio para sumarme al apoyo de este proyecto y recordarles que este Cuerpo ha aprobado la Resolución 036/17, por la cual se solicita la pavimentación de seis calles del Barrio Tiro Federal, como así también hemos aprobado la Resolución 109/16 y Comunicación 011/17, que hacen referencia a las calles Avenida La Rioja y San Martín –en esa zona que el Concejal Aguilera hace referencia-, para que se ponga luminarias, se haga la limpieza y se acomoden las calles.

Hablando de lo que los Concejales dicen de la prioridad, me gustaría que el D.E. vea como prioridad esa zona que hemos detallado, donde hay mucho tránsito y especialmente de niños y adolescentes que van a los establecimientos que están en esa zona, con lo cual es importante tomarlo como prioridad, más que nada lo que es luminarias, porque a las 7 de mañana, cuando los chicos van a la escuela, es un lugar muy oscuro.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Es para agradecer el aporte de la Concejal Arregui con el tema de los números, por eso hice mención a que no habíamos hecho un relevamiento completo, que habíamos llegado a 640, pero demuestra la vasta experiencia en el cargo que ha tenido, que tiene el número más preciso, de 1050. Así que quería agradecer.

Nada más.

Sr. RIPOLL.- Pido la palabra.

Es para agregar algo. En distintos puntos de la ciudad –ya los Concejales han sido muy precisos- hay mucho residuo, muchas ‘porquerías’ en las calles. Creo que hay que recomendarle al D.E. que haga una campaña de desratización importante. Hay mucha rata en toda la ciudad.

Esto lo digo porque me lo han pedido vecinos. Voy a ser puntual: zona 12 de Octubre; Escuela 6; 86 Viviendas; 4 de Octubre; Coronel Dorrego; detrás del Coronel Dorrego, que puede ser Pickelado; Carlos Pellegrini y Provincias Argentinas. Todos los vecinos piden por favor un plan para desratizar.

Lo digo porque creo que es algo importante. Esto es una cuestión de salud. Podemos pedir obras, podemos pedir un montón de cosas, pero claramente, sencillo y mucho más barato, y

vamos a estar contra la cantidad de enfermedades que generan las ratas. Le pido al D.E. que lo haga lo más rápidamente posible.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Avalos).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 091/17.

Corresponde al Expte. 264/17 H.C.D.

Olavarría, 24 de Agosto de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 091/17

ARTÍCULO 1°: Realizar las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal ante la Subsecretaría correspondiente para realizar el arreglo de calles y la obra de cordón cuneta en el Barrio Tiro Federal, en la zona comprendida sobre la calle San Martín desde la Avenida Pellegrini hasta la Avenida Circunvalación que hoy en día no cuentan con dicho servicio.-

ARTÍCULO 2°: Realizar las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal ante la Subsecretaría correspondiente para garantizar lo más prontamente posible la luminaria pública y mayor presencia de móviles policiales en el Barrio Tiro Federal, en la zona comprendida sobre la calle San Martín desde la Avenida Pellegrini hasta la Avenida Circunvalación.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Prosecretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPE. 265/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS
PARA GARANTIZAR LUMINARIA, PARQUIZACIÓN Y
DEMÁS EN LA PLAZOLETA “DON LUIS
VEYRAND” DE SIERRAS BAYAS.-**

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Es para pedir el tratamiento en conjunto del expediente que bien mencionaba con el 266/17, que también corresponde a la localidad de Sierras Bayas.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si hay acuerdo, tratamos de manera conjunta los dos expedientes.

- **Asentimiento.**

Por Secretaría le damos lectura al expediente 266/17 H.C.D.

Sr. PROSECRETARIO (Avalos).- (Leyendo).-

**EXPTE. 266/17 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA. PYTO. DE
RESOLUCIÓN. REALIZAR GESTIONES NECESARIAS POR PARTE
DEL D.E.M. PARA REALIZAR OBRA DE AMPLIACIÓN
DE ASFALTO EN BARRIOS DE SIERRAS BAYAS.-**

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Ambos proyectos de Resolución –como bien mencionaba anteriormente- están focalizados en una localidad vecina del Partido de Olavarría con muchísimas dificultades, estamos hablando de Sierras Bayas, que ya hemos tenido posibilidad de charlar varias veces. Hace un instante, al principio de la Sesión el Concejal Iguerategui mencionó sobre el petitorio de un grupo de vecinos con respecto a la situación del Hospital, y en este caso concreto estamos hablando de la demanda –obviamente es generalizada en la localidad de Sierras Bayas- con la ausencia de un proyecto político de ejecución de obra pública con respecto a la localidad, pero básicamente aquí estamos hablando de un grupo de vecinos de los Barrios Catriel, Obrero, Químico I y Químico II, que están manifestando y solicitando al D.E. por medio del Concejo Deliberante, porque ya han realizado el petitorio correspondiente a la Delegación y también por otros medios y no han obtenido respuestas, por eso lo hacen muchas veces –como en este caso- por medio del Concejo Deliberante, para solicitar también ciertas obras relacionado con el asfalto, por el mal estado de las calles, sobre todo en los barrios anteriormente mencionados, donde hay muchísima pendiente y donde los días de lluvia se complica muchísimo.

También, relacionado al estado de una plaza ubicada en el Barrio Catriel, que no tiene ningún tipo de mantenimiento ya hace bastante tiempo. Esta es una situación que se replica no solamente en ese barrio y en esa localidad, sino en muchísimos barrios y localidades del Partido de Olavarría, la falta de mantenimiento de los espacios verdes. Acá también hay un pedido concreto, que es con la Plazoleta “Don Luis Veyrand”, para que por parte del D.E. y de la Delegación se ponga manos a la obra para hacer su mantenimiento correspondiente para que los chicos del barrio tengan una posibilidad de tener un espacio al aire libre junto con su familia.

Simplemente elevamos este pedido avalado por firmas recolectadas por un grupo de vecinos en la localidad y en cada uno de los barrios. Repetimos: Barrios Catriel, Obrero, Químico I y Químico II. Están pidiendo asfalto, mantenimiento de calles y de espacios públicos y verdes. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente de los dos proyectos.

Sr. **SECRETARIO (Ávalos)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al expediente 265/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 092/17.

Corresponde al Expte. 265/17 H.C.D.

Olavarría, 24 de Agosto de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 092 / 17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre todos los medios necesarios para garantizar la luminaria, parquización, buen estado de conservación de los juegos y de la Plazoleta y Parque Infantil “Don Luis Veyrand” de la localidad de Sierras Bayas.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Prosecretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al expediente 266/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 093/17.

Corresponde al Expte. 266/17 H.C.D.

Olavarría, 24 de Agosto de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 093 / 17

ARTÍCULO 1°: Realizar las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal ante la Subsecretaria correspondiente para realizar la obra de ampliación de asfalto y cordón cuneta en los Barrios Catriel, Obrero, Químico I y Químico II de la localidad de Sierras Bayas que hoy en día no cuentan con dicho servicio.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Prosecretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 270/17 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL INTENDENTE MUNICIPAL
ARBITRE LOS MEDIOS PARA DOTAR DE MÉDICO
DE GUARDIA AL HOSPITAL MUNICIPAL
DE SIERRAS BAYAS.**

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Como lo decía al inicio de la Sesión, cuando pedimos el tratamiento, en el día de hoy recorriendo junto con el Presidente de este Cuerpo la localidad de Sierras Bayas, tuvimos contactos con vecinos que trabajan incansablemente por el Hospital de Sierras Bayas, son parte de la Cooperadora del Hospital, donde nos acercaron una nota que voy a proceder a leerles previo a fundamentar este proyecto. Está dirigida al Presidente del Cuerpo, y dice: “Como vecinos de Sierras Bayas y Colonia San Miguel nos dirigimos a usted para que a través de su intermedio llegue el reclamo al señor Intendente Municipal Ezequiel Galli, referido a la falta de médicos de guardia en el Hospital “Enfermero Arturo Iglesias” de Sierras Bayas y la Unidad Sanitaria de Colonia San Miguel. Resulta inadmisibles que dos localidades importantes por la cantidad de habitantes queden desprotegidas ante una emergencia médica que requiere un profesional de la salud. Tampoco debemos aceptar que se le reste importancia a dos localidades que están rodeadas de industrias y canteras, y se encuentran a 15 y 22 kilómetros respectivamente de la ciudad de Olavarría, distancia realmente considerable ante algún accidente. Por todo esto volvemos a pedirle que interceda ante el señor Intendente y funcionarios de la salud pública para que podamos tener una solución definitiva a un problema tan serio para nuestra localidad”.

Esta nota, este petitorio, está adjuntado con más de 600 firmas que vamos a acercar al expediente en cuestión.

Y la verdad que encontramos hoy con los vecinos de Sierras Bayas y que nos manifestaran la preocupación y el dolor que sienten ante el estado que está teniendo actualmente el hospital de Sierras Bayas, porque no solamente tienen el problema de la falta de médicos, que hace mucho tiempo que no hay médicos 24 horas en Sierras Bayas, nos manifestaban que en los días de la semana solamente uno o dos días hay médico en la localidad, y que el Hospital de Sierras Bayas es el único medio que tienen al alcance los vecinos de allí y de Colonia San Miguel, vecinos de Colonia San Miguel que tampoco tienen médico en la Sala de Colonia San Miguel. También nos manifestaban que no solamente el alejamiento del Ejecutivo Municipal se da en la falta de nombramiento de médicos sino en el aporte económico que hacen. El Hospital de Sierras Bayas funciona gracias a la Cooperadora. Las sábanas las compra la Cooperadora; los colchones los compra la Cooperadora; insumos compra la Cooperadora; Cooperadora que no ha sido recibida en estos casi dos años por el Intendente Galli.

El Intendente Galli, que nos quería vender la restauración de la Cooperadora en el Hospital “Héctor Cura”, no recibe a la Cooperadora del Hospital de Sierras Bayas. Solamente fueron recibidos hace un tiempo atrás por –no sé si recordarán- el Dr. Germán Maroni, el último y único Secretario de Salud que tuvo el Municipio de Olavarría. Y aquí otro problema, seguimos sin autoridades de salud pública en el municipio de Olavarría. La salud pública, como lo venimos manifestando Sesión tras Sesión, era uno de los pilares del municipio de Olavarría y de las gestiones. Hoy no tenemos Secretario de Salud en funciones. Hay

nombrada sí una doctora, Mariana Diamanti, que es Secretaria de Salud pero no asume el cargo. ¿Por qué no asume el cargo la Dra. Diamanti? ¿Cuál es el problema? ¿La licencia en PAMI? Que renuncie. Es fácil, una nota de renuncia al Jefe de PAMI y va a poder asumir.

Necesitamos tener un Secretario de Salud para que solucione estas cosas. Los vecinos de Sierras Bayas no saben a quién ir a pedirle una audiencia, por eso piden al Intendente.

¿Quién es el Director del Hospital Municipal? Creemos que la Dra. Guanuco, por descarte, que trabajaba junto con la Dra. Gatella en Atención Primaria, que hoy quedó sola, porque no han nombrado tampoco Director en el Hospital.

¿Cuál es la importancia que se le da a la salud pública? Es preocupante. Y el miedo que tienen los vecinos de Sierras Bayas es que se desmantele y se concrete un rumor que hay en la localidad hace unas semanas, que quieren desmantelar el hospital para que pase a ser una sala de atención primaria -una salita-, hospital que fue creación ante el reclamo de los vecinos de Helios Eseverri, que trabajó mucho por eso, que los vecinos pedían que haya médicos. Nos decían hoy que a los vecinos de Sierras Bayas se les suma la cantidad de transportistas que transitan en la localidad y que van a las canteras diariamente.

Es necesario, es importante que haya un médico las 24 horas. Es necesario que la salud pública tome un rumbo nuevamente en Olavarría. Es necesario que asuman las autoridades de salud pública. Además, los vecinos nos pedían una obra que es la obra de mejora en el lugar de ascenso y descenso de pacientes de la ambulancia, que es ponerle un techito, que es una obra que ellos calculaban en 300 mil pesos, que se la reclamaron hace más de un año y medio casi al ex Jefe de Gabinete Jorge Larreche. Le entregaron una carta y nunca tuvieron respuesta.

En la Sesión anterior tratamos un proyecto del Concejal Aguilera con referencia al Hospital de Sierras Bayas, no hubo respuesta en esta semana y los vecinos, en una semana, se movilizaron, juntaron más de 650 firmas y piden ser escuchados por el Intendente. Le pedimos al Intendente Interino, Luciano Blanco, o al Intendente Galli, a su vuelta de las vacaciones, convoque a los vecinos y les dé una solución, vuelva a jerarquizar el Hospital de Sierras Bayas, vuelva a darle médico a la Sala de Colonia San Miguel. Nosotros, nuestro Bloque y seguramente varios otros Concejales, no vamos a permitir que se desmantele el Hospital de Sierras Bayas.

Nada más.

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

Como bien decía el Concejal Iguerategui, no hay Sesión en que no se toque este tema tan preocupante. El Sistema de Salud Pública de Olavarría hace un tiempo prolongado que está dando síntomas de estar gravemente enfermo. Esto tiene consecuencias en su población. En este caso, tiene consecuencias sobre una de las variables fundamentales, que es el acceso a la salud. Los principales perjudicados son los ciudadanos y vecinos de Olavarría. También, los trabajadores de Salud, que ponen un esfuerzo enorme para tratar de solucionar los problemas aún sin recursos y sin una planificación que los oriente hacia dónde va dirigida la Salud Pública en nuestra Ciudad.

Acá, hay un único gran responsable que debiera no sólo diagnosticar –que nos parece que tampoco tiene un buen diagnóstico- sino tratar y dar soluciones a esta enfermedad que sufre nuestro Sistema de Salud, que es el Departamento Ejecutivo Municipal. Y nos preguntamos cuán difícil es la solución de este problema. ¿Es falta de recursos el hecho de que no exista un médico 24 horas en la Localidad de Sierras Bayas? Creemos que no, que debe haber recursos en el Municipio como para solventar este problema y dar una rápida solución.

¿Es difícil brindar cobertura en un Hospital de esas localidades, que tiene un acceso, que tiene caminos? Porque podríamos decir “bueno, se trata de una localidad alejada, que los caminos no están en condiciones, que no están los servicios disponibles para que un profesional se acerque”. Tampoco esta es la problemática.

Y vemos en esto una desidia -en lo que decía el Concejal Iguerategui- y todos estamos de acuerdo. ¿Cómo puede funcionar una Secretaría de Salud sin las autoridades? No solamente en la Secretaría...sin las autoridades en los hospitales, sin referentes. Quién es el responsable, hoy, si tenemos algún problema... Debe haber problemas, que seguramente no surgen porque tampoco la población se indigna demasiado con estas cosas. A veces, la población, los vecinos parecemos más indignados o atentos a discusiones estériles entre panelistas y no somos solidarios con estas cuestiones que son vitales.

Hay un gran responsable, que es el Departamento Ejecutivo Municipal, que tiene que dar pronta solución a éste y a otros problemas visibles que tenemos en nuestro sistema de atención de Salud. Porque no hay otro derecho más importante que el derecho a la vida. Todos los demás derechos que podemos discutir nosotros cuando reclamamos mejoras en los barrios, en cuestiones que tienen que ver con la calidad de vida de los vecinos, están subordinados a este único e indelegable derecho, que es el derecho a la vida.

Nada más.

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Por supuesto que vamos a acompañar este proyecto de Resolución y ser solidarios con todos los vecinos de Sierras Bayas. De esta misma forma, el año pasado estuvimos presentes, junto a la Concejal Liliana Rizzonelli, en todo lo que fue una gesta de protestas y movilización con los vecinos justamente de Hinojo. Esta falta de preocupación, que se viene dando de hace ya varios meses, ha llegado a niveles realmente muy preocupantes. Porque en aquella oportunidad, la Doctora “Chely” Rojas había sufrido distintos, yo diría, ‘aprietes’ por parte de algunos funcionarios en ese momento municipales, donde lamentablemente no pudo soportar más esa presión y tuvo que dar un paso al costado.

Solucionaron a medias la situación, porque todavía se vienen generando problemas muy importantes -lo hemos dado a conocer cuando tuvimos la Sesión en la vecina Localidad de Hinojo-, y por eso es que estamos muy preocupados porque, indudablemente, no solamente Sierras Bayas, Hinojo, Loma Negra sino también el Hospital de Espigas, como también la sala, allá en Recalde, están sufriendo el problema serio del centralismo del Hospital de Olavarría, sin control y sin cabeza.

Lo que solicitamos al Poder Ejecutivo es que realmente tome de una vez por todas, con fuerza y con autoridad, para poder reconstruir el mal momento que estamos atravesando en la Salud Pública.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

La semana pasada, en la última Sesión previa a ésta, que estamos teniendo en este momento, habíamos tratado y aprobado también, una Resolución, producto del pedido de los vecinos de Sierras Bayas, con respecto a la falta de médicos de guardia en el Hospital de la Localidad. Como decía el Concejal Iguerategui, pasaron más de siete días y no ha habido respuesta alguna.

En este mismo Concejo Deliberante también se trató -o se intentó declarar- la emergencia del Sistema de Salud Pública, y nos encontramos ante la negativa del Bloque oficialista y ante las

respuestas, también por parte del Departamento Ejecutivo y en la figura del propio Intendente, diciendo que el Sistema de Salud no se encontraba en crisis.

Aquí mismo dijimos que el principal paso que había que dar para solucionar un problema era reconocerlo. Creo que si se sigue sin reconocer la crisis del Sistema de Salud Pública en Olavarría y si no se pone a trabajar en un proyecto integral que solucione cada uno de los problemas que estamos viviendo, no se va a poder solucionar ni el problema del Hospital de Sierras Bayas, ni el de Hinojo, ni de las salitas periféricas, ni el del Hospital Municipal “Héctor Cura”.

Y veo con mucha preocupación lo que está sucediendo. Porque, por ejemplo, aportando lo que decía el Concejal Iguategui en su alocución, cuando expresaba y describía la situación de Sierras Bayas, hay una cuestión, un detalle, que me gustaría aportar: en Sierras Bayas hay una sola ambulancia disponible. Y cuando hay algún accidente en la ruta, es esa ambulancia la que acude en la emergencia, dejando sin protección o sin cobertura al resto del pueblo, tanto a Sierras Bayas como a Colonia San Miguel. Es decir que, ante cualquier urgencia o accidente que pueda sufrir cualquier vecino de Sierras Bayas o Colonia San Miguel al mismo tiempo que hay un accidente en la ruta, se queda sin cobertura de ambulancia, teniendo que depender de sus propios medios para llegar o acudir al Hospital de la Ciudad de Olavarría, ubicado en una zona semi céntrica.

Lo que más nos preocupa es que muchas veces los pedidos que hacemos nosotros relacionados con otras cuestiones de acceso a servicios básicos también se relacionan con esto. Porque también los vecinos nos cuentan que hay barrios en los cuales, por ejemplo, los remises no entran porque el estado de las calles es deplorable; se niegan a ingresar y cuando los llaman se encuentran con la negativa. Imagínense la situación, entonces, hablando específicamente de Sierras Bayas –porque es el proyecto que estamos tratando–, un vecino en plena urgencia, cuando no cuenta con la ambulancia del Hospital para atender la urgencia, porque no tiene automóvil propio o no tiene medios propios para movilizarse, llama a la ambulancia y no está, llama a un remis, a una remisería y les dicen que no puede ir porque el estado de la calle es intransitable...se pone en juego su vida. Creo que tenemos que tomar dimensión de esto, de lo que está pasando. Se está poniendo en riesgo y en juego la vida de los vecinos de Olavarría. Se está poniendo en juego la vida de las personas.

Es por eso que, Sesión tras Sesión reiteramos, apelamos y discutimos esta temática de la Salud Pública en Olavarría. Nos parece fundamental que el Departamento Ejecutivo ponga manos a la obra. Se lo pedimos por favor; se lo exigimos, también. Queremos que lo haga, porque los vecinos están poniendo en riesgo su propia vida.

Nada más.

Sr. IGURATEGUI.- Pido la palabra.

Para hacer una acotación, para graficar una cuestión que nos contaban hoy los trabajadores de la Salud -porque estuvimos con los trabajadores-. En los últimos accidentes que hubo o en las últimas salidas que tuvo que hacer la ambulancia, el ambulanciero, cuando sale del Hospital, tiene que avisar por radio al Hospital de Olavarría para que, a la par que va la ambulancia de Sierras Bayas, manden una ambulancia con un médico, porque la que está saliendo de Sierras Bayas va sin médico, va con el enfermero y sólo puede hacer algunas atenciones menores, y si hay que ocuparse de algún tema de salud en ese momento, no va médico en la ambulancia. Y lo hacen por el amor que tienen a la Salud Pública, lo hacen porque si no son pasibles de algún sumario que les puedan hacer, después, por no haber concurrido, pero principalmente lo hacen porque no hay médico en Sierras Bayas, y lo vienen manifestando los propios

trabajadores de la Salud, que hasta ven comprometida su labor por tener que salir sin un médico que los respalde.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 094/17.

Corresponde al Expte. 270/17 H.C.D.

Olavarría, 24 de Agosto de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 094/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Intendente Municipal, Dr. Ezequiel Galli, que arbitre los medios necesarios para dotar de médico de guardia al Hospital Municipal de Sierras Bayas “Enfermero Arturo Iglesias” y a la Unidad Sanitaria de Colonia San Miguel “Enfermera Luisa Wagner de Mignoli”.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Subsecretaría de Obras Públicas lleve adelante obras para mejorar el ascenso y descenso de pacientes en el sector de emergencias del Hospital Municipal “Enfermero Arturo Iglesias” de Sierras Bayas.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Prosecretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 271/17 H.C.D. BLOQUE 1PAÍS. PROYECTO DE COMUNICACIÓN
MANIFESTANDO AL D.E.M LA PREOCUPACIÓN POR LOS ACTOS
DE VIOLENCIA QUE AFECTAN A JÓVENES, ALUMNOS
Y DOCENTES DEL INSTITUTO N° 22.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

En el día de ayer, 20 y 20 horas aproximadamente, en las adyacencias del Instituto de Formación Docente N° 22, que funciona en el establecimiento San Antonio –calle Bolívar y Ayacucho-, un alumno que estudia Ciencias Sociales, oriundo de Hinojo, sufrió un robo. Y muy preocupado llega al establecimiento y comenta la situación vivida, porque le sacaron el

celular, la billetera, se quedó solamente con la tarjeta SUBE, que es lo único que le solicitó a este delincuente, que por favor le dejara la tarjeta porque no tenía un solo peso para poder volver a la Localidad de Hinojo. Cuando llega al establecimiento, por supuesto muy asustado porque lo estaban amenazando y no sabía si era con un arma de fuego o con un cuchillo, porque fue interceptado con poca iluminación que hay ahí sobre la arteria de la calle Hornos, casi llegando a Ayacucho, comenta al resto de los compañeros –porque estaban en ese momento en el horario de recreo- y comienza una serie de relatos que, lamentablemente, ha tenido como protagonistas a una gran cantidad de jóvenes que están estudiando a partir de 18 y 30 horas y salen 22 y 40, en la zona adyacente a donde funciona el Instituto de Formación Docente.

Con gran preocupación, se escuchan algunos relatos que tienen que ver con algunos puntazos y robos de zapatillas que sucedieron hace dos meses. Hay una alumna que comenta que en la parada de colectivos de la calle Bolívar y San Lorenzo, también fue víctima de un robo forzado; y, por supuesto, lo más lamentable es que hay una alumna de la carrera de Física que fue manoseada y robada, también la semana pasada. A esto se agrega alumnos de Geografía que comentan que les han robado la bicicleta y la motocicleta que dejaban sobre la vereda del Instituto de Formación Docente.

Pero no solamente los alumnos están sufriendo el problema de la delincuencia. También han sido víctimas algunos docentes, como el caso de un profesor de Física que tuvo un hurto; han prácticamente violado el baúl y le sacaron una rueda y herramientas; y a otra alumna de la carrera de Biología le sacaron ropa –porque ella vende ropa-, también del baúl.

Mediante este proyecto de Comunicación, ante el malestar que viene viviendo en los últimos días toda la comunidad educativa –alumnos, docentes, auxiliares y directivos-, estamos solicitando al Departamento Ejecutivo, a los funcionarios municipales y, por supuesto, también a la Policía Local, que arbitren los medios necesarios para que se comience a actuar rápidamente en patrullaje, como se hacía hace unos meses atrás y –por supuesto- esa ronda que daba la Policía Local en esa cuadrícula y en la zona de protección del Banco Provincia, donde está la parte de cajeros.

Esta mañana hablé este tema con la Concejal Carolina Espinosa, que gentilmente estuvo a disponibilidad ante lo relatado y se puso en contacto con funcionarios municipales, por lo cual mañana a la mañana varios de estos alumnos, por estos hechos cometidos, van a presentar la denuncia en la Policía de la Primera.

Más allá de todo esto, la Dirección del Instituto de Formación Docente a partir de hoy comienza a abrir los portones para que los docentes y alumnos puedan entrar las bicicletas y automóviles. Pero, obviamente, estamos teniendo problemas de luminarias, porque es un sector oscuro, sobre todo por calle Hornos, donde está el patio –que es el campo deportivo de San Antonio- y por supuesto, también en las paradas de colectivos, ya que se sale muy tarde – 22 y 40 horas- y es una boca de lobo.

Nada más.

Sr. RIPOLL.- Pido la palabra.

Es para sumarme a lo que dice el Concejal Latorre. Se ve con preocupación, en los últimos tiempos, una gran cantidad de robos en los barrios; robos que por ahí no se ven públicamente, no se escuchan. Mucha gente que directamente no está denunciando, pero tenemos casos sorprendentes de mucho dinero. No estoy hablando del último gran robo que hemos visto por los medios de comunicación pero, si a un carnicero le roban 10.000 pesos, es mucha plata; si a una pilchería le roban 3.000 pesos, es la recaudación de dos o tres días. Y así, en varios lugares, sobre todo en la zona periférica; hay que pedir más patrullaje. Tenemos que tener,

como Estado, más presencia en los barrios. Hay mucho comercio que está sufriendo, hay mucho comercio que está cerrando la puerta cuando baja el sol y atiende según sea la persona, si conoce o no conoce a la persona del barrio.

Lo digo porque lo hemos visto, y sería bueno que en algún momento nos informen a los Concejales de la Comisión de Seguridad, que se reúne; hoy salió en los medios de comunicación que han tenido una nueva reunión. Por lo que vi, han hablado del gasto de combustible, gomas y alguna otra cosa, pero no sabemos si firmemente se está hablando de este tema, de la cantidad de robos, que para algunos son pequeños, pero para los comerciantes que arrancan a las 7 de la mañana y le ‘meten’ hasta las 9 ó 10 de la noche, que les roben 2, 3, 4 ó 5.000 pesos, es mucha plata.

Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Simplemente para hacer un comentario en relación al tema. Hoy, cuando tomé conocimiento de lo que había ocurrido, que me contó el Concejal Latorre, con quien me comuniqué fue con el Subsecretario Eduardo Simón. Lo que dice Eduardo Simón es que es fundamental que los vecinos hagan la denuncia, que denuncien lo que les pase, por menor que pueda parecer; todos son importantes y de esa forma la Policía puede empezar a actuar en las zonas donde ocurren estos siniestros y se puede prevenir que le pueda pasar a otro vecino.

Entonces, por favor, a los vecinos en general, hagan la denuncia aunque parezca un hecho menor -obviamente, son todos importantes-, pero hagan las denuncias.

Nada más.

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Hagan la denuncia, dice la Concejal Carolina Espinosa, en lo cual estamos totalmente de acuerdo.

Sesiones atrás, desde este Bloque trajimos un informe absolutamente detallado de la cantidad de robos que se comenten en nuestra Ciudad: se comete un delito en el término de cuatro horas. Dábamós el ejemplo que mientras estamos sesionando le están robando a un vecino de Olavarría. Toda esa información la hicimos trabajando en la mesa del narcotráfico, una mesa que nace contra la droga, contra la violencia, contra el robo y todo lo que trae aparejado el consumo de adicciones, que también sabemos que es muy fuerte en esta Ciudad.

Esa mesa no debería existir o no sería necesaria si hubiera un rol activo por parte del Estado para mantenernos permanentemente informados. Y pudimos tener acceso a esa información gracias a la voluntad de los fiscales. El estado es alarmante –no me asombra- y además, otra de las cuestiones que se manejan en esa estadística es que hay muchos vecinos –que ahora la Concejal invita a denunciar- que no hacen la denuncia, que están por fuera del índice que nosotros trajimos.

Insistimos. Recién, escuchaba claramente a los Concejales hablar del tema de Salud, que surge en cada Sesión. En el tema de seguridad está pasando exactamente lo mismo. Y cuando desde este Bloque se dijo que nos estamos pareciendo en el porcentaje de robos que se comenten a ciudades muchísimo más grandes -como lo son Merlo, Lomas de Zamora, ciudades del Conurbano-, nos trataron de exagerados. Y nosotros volvemos a insistir: parecemos el Conurbano en el modus operandi y en la cantidad de delitos que se están cometiendo en la Ciudad de Olavarría.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 019/17.

Corresponde al Expte. 271/17 H.C.D.

Olavarría, 24 de Agosto de 2017.-

COMUNICACIÓN N°: 019/17

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante manifiesta al Departamento Ejecutivo Municipal la preocupación por los actos de violencia que afectan a los jóvenes alumnos y docentes del Instituto de Formación Docente N° 22 que funciona en Ayacucho y Bolívar.-

ARTÍCULO 2°: Arbítrase los medios necesarios para que comience a actuar el patrullaje así como también la Policía Local en la cuadrícula comprendida entre las calles Ayacucho, San Lorenzo, Hornos y Bolívar.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación será refrendada por el Señor Prosecretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Hacemos un cuarto intermedio para descanso de los taquígrafos.

- **Así se hace.**
- **Es la hora 20 y 25.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 20 y 34, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Reanudamos la Sesión.
Damos continuidad a la Sesión Ordinaria. Vamos a pasar al tratamiento de los expedientes con despacho de Comisión.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 066/15 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PYTO. DE ORDENANZA SOBRE
CREACIÓN DEL PASEO PEATONAL ACCESIBLE, DESDE LA
TERMINAL DE ÓMNIBUS HASTA EL CENTRO
CÍVICO DE LA CIUDAD DE
OLAVARRÍA.-**

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

Este proyecto de Ordenanza surgió por el proyecto que presenté para hacer el posgrado sobre accesibilidad en la Universidad Nacional de La Plata, cuando no estaba como Concejal, pero sí estaba el Arquitecto Cladera, Franco Cominotto y Fernanda Araneo.

Se presentó porque creemos que una ciudad debe ser para todos y que la accesibilidad no es tan solo las rampas y los vados, como habla la Ordenanza en su articulado. Habla también de carteles en Braille, que deben estar bien colocados para que la persona con ceguera los pueda identificar, encontrar y poder leer; baldosas podotáctiles, para que pueda guiarse; bueno, una resolución y un conjunto de cosas que hacen a que esto sea accesible.

Una ciudad accesible o una ciudad para todos, no es solamente en beneficio de las personas con discapacidad, ya sea esta discapacidad permanente o transitoria. Es una ciudad, como me pasó en un viaje que hice con una persona que no tiene nada que ver con esto de la discapacidad, y me preguntó “dónde está la discapacidad acá” o “dónde está la accesibilidad en esta ciudad”. Y es eso: que la accesibilidad pase desapercibida. Que no tengamos que pensar que tenemos que poner una rampa o que tengamos que poner un vado. Para todos, una ciudad accesible va a ser mucho mejor.

El nombre de este Paseo Peatonal Accesible, que denominaremos Graciela Inés de la Vega, surgió porque cuando se decide hacer el proyecto de Ordenanza pusimos en práctica algo que dice la Convención de la Persona con Discapacidad, que es “Nada de nosotros sin nosotros”.

Entonces, se nos ocurrió llamar a varias entidades que andan con el tema de lo que es discapacidad, y por unanimidad –casi- salió el nombre de Graciela.

A todos los Concejales que conforman este Cuerpo les pedimos que voten a favor de este proyecto de Ordenanza.

Nada más.

Sr. FRÍAS.- Pido la palabra.

Es para adherir también a este proyecto de Ordenanza. Obviamente que vamos a acompañar.

Una corrección: en Olavarría no hay Centro Cívico, hay algunas oficinas; es más, este gobierno se está encargando de dispersarlo un poco, o lo que se podría entender como Centro Cívico, porque va alquilando locales en otros lugares, esto un poco a consecuencia que no tienen lugar donde poner la gente que van tomando. Entonces, ahora han alquilado un departamento en la calle San Martín –arriba de donde está una tarjeta de crédito- para poner oficinas. Ya no les alcanzan los edificios municipales, entonces están alquilando oficinas.

Se emparenta también con declaraciones del candidato a Concejal Cenizo, que hace hoy, que dice que quieren planificar la ciudad. Parece que ahora se han dado cuenta que la tienen que planificar para que la ciudad crezca para donde tiene que crecer, y quiere ubicar los Parques Industriales. Los Parques Industriales ya están ubicados y no creo que los puedan trasladar. A lo mejor tendría que recorrer y fijarse cómo fue eso, dónde están esos lugares y demás.

Volviendo al proyecto nos parece bien, es un proyecto que existe en el D.E., que quedó de la gestión anterior. La Subsecretaría de Obras Públicas lo tiene -consúltenlo con el Arquitecto

Ferraro-, tiene buenos profesionales la Municipalidad de Olavarría para crear este tipo de proyectos, está bueno, está estudiado, está hecho.

De todas maneras me parece muy buena la preocupación del Concejal Arguiñena por estos temas. Creo que está infravalorado por el D.E., porque en realidad merecería tener un lugar en el D.E. donde se pudiera ocupar de este tipo de cosas, pero no me voy a meter en la gestión de gobierno, no es una cuestión nuestra. Pero sí nos parece bien crear este tipo de caminos para tener una buena accesibilidad, que la ciudad tenga la menor cantidad de barreras posibles para quien no tiene todas las posibilidades de deambular por ella.

Como sugerencia, me parece que los vados que se han hecho últimamente, una queja que he recibido de algunos vecinos que han sido infraccionados por estacionar delante de ellos, dicen que no están debidamente señalizados, que desde el auto cuando estacionan no lo ven y después son infraccionados. Así que sumarme en eso, a la crítica que en algún momento hizo el Concejal Arguiñena sobre este tipo de construcciones que se han hecho últimamente.

Desde nuestro Bloque vamos a acompañar este proyecto y lo vamos a aprobar.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. PROSECRETARIO (Avalos).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 5°.**
- **Los artículos 6° y 7° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4127/17.

Corresponde al Expte. 066/15 H.C.D.-

Olavarría, 24 de Agosto de 2017.-

ORDENANZA N°: 4127/17

ARTÍCULO 1°: Créase el Paseo Peatonal Accesible desde la Terminal de Ómnibus hasta el Centro Cívico de la Ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Denomínese al Paseo Peatonal Accesible: **GRACIELA INES DE LA VEGA.**-

ARTÍCULO 3°: El Paseo Peatonal Accesible comienza su recorrido en la Terminal de Ómnibus, pasando por Avda. Pringles mano impar; al llegar a calle Necochea gira hacia la derecha continuando este paseo por sendas manos hasta llegar a calle Rivadavia, donde se gira a la izquierda continuando el paseo por esta calle en ambas manos hasta el Centro Cívico Cultural de la Ciudad. (Según Anexo I).-

ARTÍCULO 4°: El Paseo Peatonal Accesible, deberá contar indefectiblemente con rampas de acceso a edificios públicos y públicos-privados de acuerdo a la Ley Nacional de Discapacidad N° 24314 y Dec. Nac. 914/97, baldosa guía y de prevención (Norma Iram N° 111102-2), cartel indicativo de calle en Braille sobre línea municipal, vados y rebajes de cordón según Ley Nacional de Discapacidad N° 24314 y Dec. Nac. 914/97. Asimismo se deberá dar cumplimiento a los refugios peatonales Art. 20 de Dec. Nac. 914/97 y semáforo sonoro. Las sendas peatonales deberán ser pintadas según consta en la Ley Nacional de Tránsito N° 24449.-

ARTÍCULO 5°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables, suficientes y necesarios al cumplimiento de esta Ordenanza.-

ARTÍCULO 6°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Prosecretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 197/16 H.C.D. (Veto Total) BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA – F.P.V.
PYTO. DE ORDENANZA REFORMULANDO PARCIALMENTE
LA ORDENANZA FISCAL VIGENTE.-**

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

Voy a hacer un pedido de pasar este expediente a Comisión nuevamente, ya que para la insistencia no vamos a tener los votos necesarios.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Por Secretaría sometemos a votación la moción propuesta por la Concejal Capuano de pase a Comisión.

Sr. PROSECRETARIO (Avalos).- En consideración a la moción de la Concejal Capuano, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- El expediente regresa a la Comisión de Legislación.

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 2989/15 D.E. RECARATULADO 299/16 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA REF.
AUMENTO DE ALÍCUOTAS ASOCIART ART.-**

Sr. FAL.- Pido la palabra.

Este es un expediente del D.E. que es para autorizar el pago –como bien lo dice el artículo 1°- de las diferencias de alícuotas verificadas respecto a la cobertura de accidentes de trabajo del personal dependiente de la Municipalidad. Son alícuotas que se ajustan al periodo 2016. Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Rodríguez)**.- Si ningún Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **PROSECRETARIO (Avalos)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4128/17.

Corresponde al Expte. 2989/15 D.E.
Recaratulado 299/16 H.C.D.

Olavarría, 24 de Agosto de 2017.-

ORDENANZA N°: 4128/17

ARTÍCULO 1°: Autorícese el pago de las diferencias de alícuotas verificadas respecto de la cobertura de accidentes de trabajo, brindada por ASOCIART ART al personal dependiente del Municipio, conforme disposiciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, y de acuerdo a los cálculos efectuados por las áreas comunales competentes, correspondiente al ejercicio 2016.-

ARTÍCULO 2°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos administrativos tendientes al cumplimiento de la presente.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Prosecretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 4947/16 D.E. RECARATULADO 388/16 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA REF.
A PROGRAMA: “UNA FALTA POR UNA RAMPA”.-**

Sr. **ARGUIÑENA**.- Pido la palabra.

Es para realizar una moción, porque hay algunos errores en el proyecto de Ordenanza y queremos pasarlo nuevamente a Comisión.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Rodríguez)**.- Por Secretaría sometemos a votación la moción del Concejal Arguiñena.

Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).- En consideración la moción propuesta por el Concejal Arguiñena, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- El expediente regresa a la Comisión de Legislación.

Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 020/17 H.C.D. BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA. PYTO. DE ORDENANZA CREÁNDOSE EN EL ÁMBITO QUE CORRESPONDA EL FONDO COMPENSADOR DE SEGURIDAD VIAL.-

Sr. FRÍAS.- Pido la palabra.

El origen de esto es que vemos que hay determinados vehículos que son secuestrados y pasan mucho tiempo sin que los retiren, y cuando lo retiran tienen que erogar importantes multas. Eso nos da la idea de que existen algunos recursos como para poder llevar adelante un tipo de plan que sea de educación y de diseño de campañas de prevención de seguridad vial, para educación vial. Que puedan utilizarse esos recursos para mejorar el tránsito y la educación vial en Olavarría.

Sabemos que Olavarría es una ciudad compleja en cuanto a lo que tiene que ver con el tránsito, y hay accidentes todos los días, y no vamos a contar la cantidad de personas fallecidas en accidentes, pero es un número muy importante, muy alto. Entonces creemos que una de las maneras de combatir esto es crear este tipo de proyectos. Es lo que podemos aportar desde el Concejo Deliberante para contribuir a la educación vial y para bajar este tipo de estadística.

Por ejemplo, la existencia de un curso obligatorio para quien saca por primera vez el registro de conducir, sobre todo los jóvenes, que son quienes tramitan por primera vez, y esto ayude a morigerar los accidentes de tránsito.

Se ha hecho este tipo de campaña, era común verlas en otros tiempos cuando se le dedicaba recursos y había preocupación por esto. Se traían disertantes de otros lugares, gente reconocida en el ámbito de la conducción de automóviles, de motos y se podía hacer una campaña de educación y de divulgación de normas, de lugares donde se pueda transitar, cómo se podía transitar o no. Se compró en algún momento un vehículo adaptado para enseñar a conducir, donde hubo un proyecto para que los estudiantes secundarios pudieran hacer este curso de conducción, en la escuela de Conducción -que fue cerrada-, y contribuir a bajar el número de accidentes.

Todo esto ha sido dejado de lado, posiblemente no por falta de recursos sino por falta de una buena utilización de los recursos. Los recursos están, sólo hay que mirar un poco, y nosotros los hemos encontrado acá.

Es por eso que presentamos este proyecto y pedimos que se apruebe. Sin dudas es una preocupación el tránsito de todo los Concejales, así que entendemos que va a ser aprobado. Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Es para adelantar que vamos a acompañar este proyecto de Ordenanza, que parece que es muy meritorio, pero haciendo oír al Ejecutivo que se le está dando recursos para que dirija una política que no está teniendo. En realidad, no está habiendo políticas públicas en muchas áreas.

Hoy se habló de la cuestión de salud, y la Concejal Capuano entiende y entendemos nosotros que ahí hay una cuestión con respecto a la falta de médicos, no necesariamente falta de recursos sino también de políticas claras.

Pasó lo mismo con un proyecto del Concejal Bajamón con respecto a Hábitat, que se generó la Ordenanza y sin embargo los fondos no están o no se ejecutaron.

Estamos haciendo esta Ordenanza que esperemos que se apruebe y creemos que se va a aprobar, pero que no quede en el aire. Creo que el Ejecutivo tendría que tomar nota de todas las herramientas y los instrumentos que le está dando el Cuerpo Legislativo para hacer políticas públicas que sean eficaces y no lo están haciendo.

Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Nosotros vamos a acompañar este proyecto, pero simplemente quiero hacer una aclaración. A través de esta Ordenanza no estamos otorgando recursos –como dijo el Concejal preopinante– sino que los estamos afectando. Estos son los recursos con los que ya cuenta el Municipio, se están afectando a una Partida específica.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4129/17.

Corresponde al Expte. 020/17 H.C.D.-

Olavarría, 24 de Agosto de 2017.-

ORDENANZA N°: 4129 / 17

ARTÍCULO 1°: Créase en el ámbito que corresponda el FONDO COMPENSADOR DE SEGURIDAD VIAL.-

ARTÍCULO 2°: El Fondo Compensador de Seguridad Vial será conformado por el 50% de lo recaudado mensualmente en concepto del Artículo 10 inc. k) de la Ordenanza Impositiva y modificatorias sucesivas.-

ARTÍCULO 3°: El Fondo creado en el Artículo 1° será destinado a financiar políticas de difusión, concientización, capacitaciones en materia de seguridad vial en el Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: Los recursos recaudados por el Fondo Compensador creado en el Artículo 1° serán destinados:

- a) La atención de las necesidades financieras para el logro de los objetivos de la presente Ordenanza;
- b) El financiamiento para el diseño y difusión de campañas de prevención y seguridad vial;
- c) La difusión de las normas de tránsito que hacen a la fluidez y seguridad del tránsito;
- d) El dictado de cursos y conferencias relativas a la prevención de accidentes viales;
- e) La contratación de servicios y asistencia profesional necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ordenanza;
- f) Adquisición de equipamiento, material de estudio y didáctico, y bienes de uso necesarios para el cumplimiento de sus fines;
- g) Financiamiento de un curso teórico práctico obligatorio, para facilitar la obtención de licencia de conducir a jóvenes que por primera vez tramiten su licencia de conducir.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Prosecretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 1882/17 D.E. RECARATULADO 097/17 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO
LO ACTUADO POR EL D.E.M. PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA
DE PINTURA HORIZONTAL DE LA PISTA
DEL AERÓDROMO.-**

Sr. FAL.- Pido la palabra.

Simplemente, este convenio entre el D.E.M. y Vialidad Provincial, es para demarcar la pista del Aeródromo. Lo que hace Vialidad es simplemente facilitar los instrumentos, las maquinarias para pintar. La pintura ya está, fue comprada en el 2015. Así que pedimos el acompañamiento a esta Ordenanza para poder realizar la tarea lo más rápido posible. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejel más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4130/17.

Corresponde al Expte. 1882/17 D.E.
Recaratulado 097/17 H.C.D.

Olavarría, 24 de Agosto de 2017.-

ORDENANZA N°: 4130/17

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo en relación con el proyecto de convenio con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires referido a los trabajos de señalización horizontal en la pista emplazada en el Aeródromo de la Ciudad de Olavarría, autorizando la suscripción del mismo.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables, suficientes y necesarios tendientes al cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Prosecretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 2129/17 D.E. RECARATULADO 137/17 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL D.E.M. A
REALIZAR EL PAGO QUE LA MUNICIPALIDAD
DE OLAVARRÍA ADEUDA AL SR. JOSÉ LUIS
FERNÁNDEZ POR SERVICIOS DE
PREOCUPACIÓN DE CAUSAS
JUDICIALES.-**

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Solicito que sean tratados en conjunto los expedientes 137/17 y 139/17 porque tratan de lo mismo.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si hay acuerdo, tratamos de manera conjunta los dos expedientes.

- **Asentimiento.**

Por Secretaría le damos lectura al expediente 139/17 H.C.D.

Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).- (Leyendo).

**EXPTE. 6182/16 D.E. RECARATULADO 139/17 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA AUTORIZANDO
AL D.E.M. A REALIZAR PAGO A ULISES CALDIRONI EN
CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DE LA**

**SUCESIÓN DE CALDIRONI RUBEN
OMAR POR SERVICIOS DE
RADIOLOGÍA QUE
SE ADEUDAN.-**

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Qué más podemos decir de esto, realizar el pago que la Municipalidad de Olavarría adeuda. Ya hemos hablado de este tema, específicamente y lo hemos dicho en la Sesión del día 30 de mayo de 2017, Sesión en la cual se trató la Rendición de Cuentas. Qué decía en ese momento: “Llaman la atención algunas cosas, por ejemplo: parece que hay muchas facturas del año 2016 que pasaron al 2017. Qué quiero decir; trabajos que se realizaron en el 2016 y por algún error involuntario no habían realizado la orden de compra o no habían pasado la factura. Suponemos...”, –decía en ese momento- “...que esto el Tribunal de Cuentas lo habrá verificado y nosotros lo podremos verificar en la Rendición del 2017”.

“Para qué hicieron esto...”, decía yo en su momento, “...Para que la deuda flotante, la deuda a los proveedores, de 144 millones de pesos, fuera menor”. Y también decía: “Igual, cualquier comerciante de Olavarría a quien Galli le debe 2 millones de pesos, 1 millón y medio ó 1 millón de pesos, sabe que la deuda es del año pasado”.

Y qué pasa ahora. Estamos tratando dos expedientes, porque el D.E. solicita que este Cuerpo le apruebe deudas del año pasado. ¿Para qué?, para que la deuda flotante de los 144 millones de pesos en la Rendición del año 2016 fuera menor, y seguramente que en las próximas Sesiones vamos a seguir viendo facturas que encontramos o que el municipio por algún error involuntario no las pasó el año pasado.

Y qué es lo que dicen las Ordenanzas: “El reconocimiento a deudas para pagar ejercicios anteriores. Dispóngase el pago con cargo a la Partida Deuda Flotante”. Es lo que nosotros dijimos que iba a pasar en la Rendición del año 2016.

El problema éste es que estamos perjudicando a los comerciantes o a algún proveedor municipal del Municipio de Olavarría.

Nada más.

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

Una aclaración. En cuanto a lo que respecta al expediente 137/17, lo que quiero aclarar es que se está autorizando el pago de una factura de fecha 8 de marzo de 2017, de 2.148 pesos.

Lo comento para que se tome entidad de qué es lo que se está pagando. No creo que eso afecte a los recursos del Municipio.

En cuanto al expediente 139/17, se está pagando el servicio que se brindó a la Municipalidad en el tema de radiología en el Hospital de Sierras Bayas para el periodo comprendido entre el 30 de noviembre de 2016 al 15 de diciembre de 2016, y es por 13.500 pesos. O sea, la entidad de estas sumas de alguna manera aclara un poco el tema de que no son sumas impagables para el Municipio de Olavarría y que son de fechas recientes.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

En realidad, como dije, vamos a seguir encontrando facturas y expedientes en el cual piden las Ordenanzas, y vamos a superar millón, millón y pico, porque ya las hemos visto, y algunas están en la Comisión que usted preside, Concejal Gregorini.

No importa el monto, sino que las van sumando. Y facturas que yo decía en un momento que no habían hecho la orden de compra, como puede haber pasado con el expediente 137/17 del

señor Fernández, en el cual facturó el día 11 de julio de 2016. ¿Qué pasó con esa factura? ¿La Perdieron, la extraviaron? Y la otra es de diciembre del año 2016. Pero recuerden lo que les estoy diciendo en este momento: estas no son solamente dos facturas, vamos a llegar a la docena de facturas por parte del Ejecutivo del año 2016. Después haremos la suma total. Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para acotar a lo que decía mi compañera de bancada, Margarita Arregui, que en el Orden del Día de hoy, de los expedientes ingresados, que no se les dan lectura, hay un expediente que ingresa al D.E., el expediente 2140/16 recaraturado 260/17 Departamento Ejecutivo Municipal, proyecto de Ordenanza convalidando lo actuado respecto del convenio de mutua colaboración celebrado con Dar Salud Mar del Plata S.R.L.

Esto es Pedido de Informes que hiciera este Bloque de un convenio que apareciera de la noche a la mañana sin haber sido informado y sin haber pasado por el Concejo Deliberante.

Esto también lo observó el Tribunal de Cuentas gracias a la mención que se hiciera en este Recinto, como también observó estas facturas impagas o esta deuda de los proveedores que facturaron posteriormente al cierre del Ejercicio y deben pasar por el Concejo Deliberante.

Entonces, qué le pido al Bloque oficialista, ya que le estamos aprobando el proyecto para que no queden mal con los proveedores, y que les convalidamos las cosas que hicieron mal, que no nos tomen el pelo con las explicaciones.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al expediente 137/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4131/17.

Corresponde al Expte. 2129/17 D.E.
Recaraturado 137/17 H.C.D.

Olavarría, 24 de Agosto de 2017.-

ORDENANZA N°: 4131/17

ARTÍCULO 1°: Esta Ordenanza normativa sobre el reconocimiento de deuda devengada, correspondiente a honorarios de procuración por causas judiciales del mes de diciembre de 2016, del Señor JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ - DNI 28.470.605, de acuerdo a contrato de obra suscripto con la Municipalidad de Olavarría de fecha 11/07/2016, por haberse omitido su contabilización en el ítem correspondiente a “Ejercicio Anterior”, en el marco de lo dispuesto

por artículos 140° y 141° del Reglamento de Contabilidad y Disposición de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: El reconocimiento de la deuda que se efectúa por el artículo primero de la presente Ordenanza importa la suma de \$ 2.148,00 (dos mil ciento cuarenta y ocho pesos), factura C, N° 0002-00000057 de fecha 08/03/2017, imputándose a: Cuentas a Pagar Ejercicios Anteriores.-

ARTÍCULO 3°: A los fines del cumplimiento de la disposición del artículo 140° del Reglamento de Contabilidad y Disposición de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, declárase acreditados los recaudos exigidos por dicha norma, a cuyo efecto se confiere expresa autorización para convalidar y registrar la deuda, según las pautas de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el pago establecido se registrará con débito a la cuenta “Resultado de Ejercicios” disponiéndose el pago con cargo a la partida “Deuda Flotante” del Presupuesto General de Gastos vigentes, cumplimentándose el artículo 141° del Reglamento de Contabilidad y Disposición de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Prosecretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al expediente 139/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4132/17.

Corresponde al Expte. 6182/16 D.E.
Recaratulado 139/17 H.C.D.

Olavarría, 24 de Agosto de 2017.-

ORDENANZA N°: 4 1 3 2 / 1 7

ARTÍCULO 1°: Esta Ordenanza normatiza sobre el reconocimiento de deuda devengada a favor del Señor ULISES CALDIRONI, en carácter de administrador de la sucesión CALDIRONI RUBEN OMAR por servicios de radiología, prestados durante los meses de noviembre y diciembre de 2015, por haberse omitido su contabilización en el ítem

correspondiente a “Ejercicio Anterior”, según lo dispuesto por el artículo 140° y 141° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: El reconocimiento de la deuda que se efectúa por el artículo primero de la presente Ordenanza importa la suma de \$ 13.529,00 (trece mil quinientos veintinueve) al Señor ULISES CALDIRONI en su carácter de administrador de la sucesión CALDIRONI RUBEN OMAR, imputándose a: Cuentas a Pagar Ejercicios Anteriores.-

ARTÍCULO 3°: A los fines del cumplimiento de las disposición del artículo 140° del Reglamento de Contabilidad y Disposición de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, declárese acreditados los recaudos exigidos por dicha norma, a cuyo efecto se confiere expresa autorización para convalidar y registrar la deuda, según las pautas de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el pago establecido se registrará con débito a la cuenta “Resultado de Ejercicios” disponiéndose el pago con cargo a la partida “Deuda Flotante” del Presupuesto General de Gastos vigentes, cumplimentándose el artículo 141° del Reglamento de Contabilidad y Disposición de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Prosecretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 2193/07 D.E. RECARATULADO 144/17 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN
AL SR. ADOLFO ROBERTO GONZALEZ DE
INMUEBLE UBICADO EN
OLAVARRÍA.-**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4133/17.

Corresponde al Expte. 2193/07 D.E.

Recaratulado 144/17 H.C.D.

Olavarría, 24 de Agosto de 2017.-

ORDENANZA N°: 4133 / 17

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del Art. 56 de la L.O.M., a favor del Señor Adolfo Roberto GONZÁLEZ, DNI 5.258.880, el inmueble ubicado en Calle Luis Vernet N° 2206 de la localidad de Sierras Bayas, Partido de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción XX, Sección A, Manzana 3, Parcela 12, con una superficie de 481,20 m2, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 2872, Partida 37322.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del Señor Adolfo Roberto GONZÁLEZ, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Prosecretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 046/17 D.E. RECARATULADO 150/17 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA PARA
REGULACIÓN DEL USO Y OCUPACIÓN DEL
SUELO DE INMUEBLES LINDEROS AL
AERÓDROMO MUNICIPAL DEL
PARTIDO DE OLAVARRÍA**

Sr. FAL.- Pido la palabra.

Esta Ordenanza tiene la finalidad de regular el uso y la ocupación del suelo en las proximidades del Aeródromo Municipal. La Ordenanza bien explica cuáles son los números de las chacras.

Tiene que quedar claro que esta Ordenanza va a facilitar que el Aeródromo sea mejor operable. Actualmente se cuenta con un incremento de la operatoria que al 31 de julio supera ya a todos los movimientos del año 2016.

Es utilizado por las escuelas de vuelo de la zona del gran Buenos Aires. Zonificando esta zona permitiría brindar una máxima seguridad operacional y control de las actividades que se radican a su alrededor.

En el artículo 2° de la Ordenanza habla de cuáles serían las prohibiciones, como por ejemplo: Emprendimientos urbanos, criaderos de porcinos, Feedlot, basurales, desarmaderos, plantas de almacenamiento y reciclado, hornos pirolíticos, explotación minera, industria con restricción de altura, etc.

Recién dije –y acá lo tengo anotado- que en el año 2014 hubieron 628 vuelos; en el año 2015, 1.543 vuelos; en el año 2016, 1.935 vuelos y; como dije anteriormente, ya en julio de este año se supera lo del año anterior.

Esto obviamente va a mejorar el servicio que brinda el Aeródromo, así que solicitamos el acompañamiento de todos.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para adelantar el voto positivo de nuestro Bloque a esta Ordenanza. Sabemos que ha sido confeccionada por dos funcionarias municipales, como son la Arquitecta Lucila Carlos y la señora Susana Brun, que nos acompaña hoy, dos muy buenas funcionarias que ha heredado esta gestión de la anterior, herencia de la que nunca hablan, la cantidad de funcionarios con la que se quedaron.

Por supuesto que la vamos a aprobar porque es importante para Olavarría. Me llama la atención y un dato que no tenía, es el incremento de los vuelos en el año 2016 y en el año 2017. Me hace sospechar que lo que me han dicho algunos vecinos, acerca de que algunos funcionarios municipales van a Capital Federal en avión, es cierto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 6°.**
- **Los artículos 7° y 8° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4134/17.

Corresponde al Expte. 046/17 D.E.
Recaratulado 150/17 H.C.D.

Olavarría, 24 de Agosto de 2017.-

ORDENANZA N°: 4134/17

ARTÍCULO 1°: Esta Ordenanza regula el uso y ocupación del suelo en proximidades del Aeródromo Municipal comprendido por las chacras 805, 822, 823, 824, 825 y 826 ubicadas en el Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Prohíbanse los siguientes usos en las chacras 803 – 804 – 677 – 678 – 679 – 806 – 807 – 808 – 809 – 821 – 827 – 839 – 840 – 841 – 842 – 843 – 844 - 845:

2.1. Emprendimientos urbanos (barrios cerrados, clubes de campo, condominios, planes de viviendas, asentamientos, etc.), criaderos avícolas, criadero porcino, feed lot, basurales, desarmaderos, plantas de almacenamiento y reciclado, hornos pirolíticos, explotación minera, industria con restricción de altura y según los deshechos y vuelcos que genere (asimilables con categoría 1 según Ley 11459 - Dto. 1741/96).-

ARTÍCULO 3°: La persona física o jurídica que desee realizar cualquier actividad en las chacras descriptas en artículo 2°, deberá iniciar expediente de prefactibilidad en el municipio, contando con memoria descriptiva del proyecto, estudio de impacto ambiental y certificado de Usos permitidos.-

ARTÍCULO 4°: Todo otro uso no previsto en la presente Ordenanza deberá contar para su instalación con la aprobación de la Autoridad Aeronáutica, dicha aprobación será canalizada por dependencias municipales.-

ARTÍCULO 5°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos necesarios para poner en vigencia la misma.-

ARTÍCULO 6°: Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 7°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Prosecretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 8°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 213/17 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE
ORDENANZA DECLARANDO PARTE DEL PATRIMONIO
HISTÓRICO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
OLAVARRÍA AL CEMENTERIO
MUNICIPAL DE SIERRAS
BAYAS.-**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Es de suma relevancia valorizar el patrimonio cultural tangible, histórico y arquitectónico. El cementerio de Sierras Bayas fue creado en 1960. A los diez años de su creación, el mismo contó con la escultura de Cristo Resucitado. La misma, fue elegida por el Sacerdote Español Julio Vicente Gómez, y su construcción encomendada a José Herrero Sánchez, quien también realizó el Monumento a la Madre, ubicado en la plaza central y el Busto de bronce del Dr. Juan Errecart.

José Herrero Sánchez estudió en la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado de San Fernando, en Madrid. Vino de Salamanca, llegó a Argentina, y por su condición de turista tuvo que radicarse a 100 kilómetros de la Capital, donde se radicó en Pigüé y posteriormente en Olavarría.

La escultura de Cristo Resucitado, ubicada en el Cementerio de Sierras Bayas, fue tallada en dolomita de la localidad, sobre un bloque de 3 toneladas de peso.

Por lo expuesto, presentamos el proyecto de Ordenanza para que se declare parte del Patrimonio Histórico Municipal del Partido de Olavarría a la escultura “El Cristo Resucitado”, ubicado en el Cementerio Municipal Sierras Bayas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4135/17.

Corresponde al Expte. 213/17 H.C.D.-

Olavarría, 24 de Agosto de 2017.-

ORDENANZA N°: 4135 / 17

ARTÍCULO 1°: Declárese parte del Patrimonio Histórico Municipal del Partido de Olavarría, bien representativo de toda la comunidad, la escultura “EL CRISTO RESUCITADO”, ubicado en el Cementerio Municipal de Sierras Bayas.-

ARTÍCULO 2°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos administrativos conducentes y necesarios para el cumplimiento del objeto normado en la presente.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Prosecretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Lo que sigue es un Decreto de Archivo de los expedientes que constan en el Orden del Día.

Sr. PROSECRETARIO (Ávalos).- (Leyendo).-

EXPEDIENTES CON ARCHIVO
DE LA COMISIÓN INTERNA DE LEGISLACIÓN DEL H.C.D.

NÚMEROS: 183/16, 221/16, 370/16, 002/17, 003/17, 019/17, 045/17, 051/17, 068/17, 070/17, 073/17, 077/17, 081/17, 082/17, 088/17, 102/17, 155/17, 158/17, 160/17, 161/17 y 168/17.-

En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 157/17.

Olavarría, 24 de Agosto de 2017.-

V I S T O:

Lo determinado por la Comisión Interna Permanente de Legislación en despachos correspondientes que constan en los respectivos expedientes y según determinaciones efectuadas en la reunión llevada a cabo el día 17 de Agosto de 2017 y de la Comisión de Labor Parlamentaria del día 23 de Agosto de 2017;

Y CONSIDERANDO;

Que la Comisión de Legislación por unanimidad de sus integrantes ha dispuesto el pase a archivo de un especificado número de actuaciones, en un todo de acuerdo a lo normado por el Reglamento Interno del H. Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Novena (9°) Sesión Ordinaria del período deliberativo 2017 y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4° de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Determínese el pase a archivo de los expedientes citados a continuación que ingresaron en el H. Cuerpo, a saber:

183/16, 221/16, 370/16, 002/17, 003/17, 019/17, 045/17, 051/17, 068/17, 070/17, 073/17, 077/17, 081/17, 082/17, 088/17, 102/17, 155/17, 158/17, 160/17, 161/17 y 168/17.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Prosecretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 1 5 7 / 1 7

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Novena (9°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2017, invito al Concejal Juan Fal a arriar el Pabellón Nacional.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 21 y 06.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. JOSÉ PABLO ÁVALOS
PROSECRETARIO H.C.D.**

**Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ
PRESIDENTE H.C.D.**